

**AUDIENCIA PÚBLICA**  
**“Ley de Bosques y Ordenamiento Territorial de los bosques”**  
**11 de febrero de 2011**

# **AUDIENCIA PÚBLICA**

**“LEY DE BOSQUES Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE  
LOS BOSQUES”**

**11 de febrero de 2011.**

**SANTA ROSA – LA PAMPA**

**AUDIENCIA PÚBLICA**  
**“Ley de Bosques y Ordenamiento Territorial de los bosques”**  
**11 de febrero de 2011**

**APERTURA DE LA AUDIENCIA**

-En la ciudad de Santa Rosa, a los once días del mes de febrero de dos mil once, reunidos en el Salón de Usos Múltiples de la Dirección Provincial de Vialidad, sito en Avenida Spinetto número 1221, planta baja, de esta ciudad, y bajo la Presidencia de la Ingeniera Marisa Urioste, se da comienzo a la Audiencia Pública, que mediante Resolución N° 023/11 del Ministerio de la Producción convocara a la ciudadanía de la provincia de La Pampa en general, dentro del proceso participativo previsto en el artículo 26° de la Ley Nacional N° 26331, el artículo 26° de su Decreto Reglamentario N° 91/09 y en los artículos 19° a 21° de la Ley Nacional N° 25675, a fin de poner a su consideración no vinculante el proyecto de Ordenamiento Territorial de los Bosques en la Provincia de La Pampa y la Ley Provincial de Bosques. Siendo las 8 y 10, dice el

**Sr. MODERADOR.** Buenos días, bienvenidos. Vamos a dar inicio formal a lo que pretende ser una jornada de conocimiento y de intercambio de opiniones, y probablemente de despejar dudas en torno al Proyecto de Ley Provincial de Bosques y el Ordenamiento Territorial de los Bosques en la Provincia de La Pampa.

Esta audiencia pública fue convocada por la Resolución 23 del 2011, del Ministerio de Producción y la Disposición n° 13 de la Dirección de Recursos Naturales de la Provincia de La Pampa.

Se encuentran presentes y en la Presidencia de esta audiencia el señor Ministro de la Producción de la Provincia de La Pampa Abelardo Ferrán, lo acompañan en la mesa, el Subsecretario de Asuntos Agrarios de la Provincia Enrique Schmidt y la Directora de Recursos Naturales Marisa Urioste.

Se encuentran también en esta Sala, intendentes de distintas localidades pampeanas, bienvenidos, diputados provinciales, representantes de la Universidad Nacional de La Pampa a través de la presencia de la señora Graciela Alfonso quien viene en representación del Rector señor Sergio Baudino, también el Decano de la Facultad de Agronomía Gustavo Fernández, funcionarios del Gobierno de la Provincia de La Pampa, si por allí no están presentes es porque llegarán en

**AUDIENCIA PÚBLICA**  
**“Ley de Bosques y Ordenamiento Territorial de los bosques”**  
**11 de febrero de 2011**

breve, porque han confirmado su presencia, la Directora de Extensión Fernanda González, el Director de Políticas Hídricas el Ingeniero Roberto González.

Va a venir también como invitado especialmente como representante de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, la Secretaria de Ciencia y Técnica de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Gabriela Dalmaso, representantes del INTA de la Provincia de La Pampa, tenemos también público en general que asisten hoy a esta audiencia pública.

Para dar inicio formal, vamos a invitar al Ministro de la Provincia Abelardo Ferrán a dirigirse al público presente.

**Sr. Ministro (FERRÁN).** Señores diputados de la Provincia de La Pampa, señor Intendente de la ciudad de Santa Rosa, señores intendentes de distintas localidades de la Provincia de La Pampa, señores representantes de los pueblos originarios, señores representantes de entidades agropecuarias, señores representantes de la Universidad Nacional de La Pampa, señores funcionarios y técnicos oficiales, señoras y señores.

En primer lugar quiero en nombre del Gobierno de la Provincia de La Pampa, darle la bienvenida a todos ustedes que vienen a participar de esta audiencia pública en la cual se va a poner en conocimiento y se va a abrir la participación de la opinión pública sobre el Proyecto de Ley de Ordenamiento Territorial de los Bosques de la Provincia de La Pampa y la Ley Provincial de Bosques.

Pero quiero agradecer especialmente a la Comisión de Asesora Forestal y Honoraria y a las subcomisiones técnicas y legal que han trabajado arduamente para llevar a feliz término este tan importante Anteproyecto de Ley que va a ser una herramienta fundamental para garantizar el desarrollo sustentable en la Provincia de La Pampa, fundamentalmente lo relacionado con la producción agropecuaria.

Nuestro Gobierno plantea políticas de desarrollo sustentable y por eso entendemos que el uso de los recursos naturales se deben hacer con la renovación de consumo o uso y fundamentalmente la aptitud del territorio para soportar los proyectos de todo tipo. En el tema que hoy nos convoca fundamentalmente en los proyectos agroganaderos y este programa de ordenamiento territorial de bosques que va a surgir de esta Ley, si bien abarca a toda la Provincia de La Pampa, dos ecosistemas diferentes, uno el bosque de caldén y otro el bosque occidental especialmente el bosque de caldén que es único en el mundo, en el cual la especie que nos identifica es parte de nuestro símbolo provincial, está en nuestro escudo y está en nuestra bandera y creo que está en nuestro corazón.

**AUDIENCIA PÚBLICA**  
**“Ley de Bosques y Ordenamiento Territorial de los bosques”**  
**11 de febrero de 2011**

Yo simplemente quería saludarlos y esperar que esta reunión sea lo más productiva posible para lo cual coincidiremos que los debates sean con el mayor respecto y sin más los dejo con la Presidenta de esta audiencia la Licenciada Marisa Urioste. Muchas gracias. (Aplausos)

**Sra. Presidenta (URIOSTE).** Buenos días a todos, reitero las palabras del señor Ministro, gracias por acompañarnos, esto ha sido un largo proceso, casi 3 años que trabajamos en el tema.

Les vamos a explicar cómo va a ser la metodología de la audiencia, es muy importante respetarla porque somos muchos, tenemos que escucharnos todos y el tiempo vuela, entonces, por más que haya sido difundido y demás, yo voy a volver a explicar el Reglamento del desarrollo de esta audiencia.

No vamos a hacer una presentación formal desde la Comisión Asesora y desde la Dirección del Proyecto de Ley y el mapa de Ordenamiento territorial de los bosques nativos, porque ha tenido una amplia difusión, es conocido por todos, no quisiéramos perder tiempo con esto, además está a disposición de los presentes a medida que entran, hay copias del mapa y del Proyecto de Ley, quiero que sepan simplemente que esta Ley está encuadrada en la Ley Nacional 26331 de Presupuesto Mínimo de Conservación que fue sancionada en diciembre del 2007 a partir de la sanción de la misma, las provincias tuvimos el mandato de realizar el plan de ordenamiento y que este plan de bosque nativo, cada uno con sus características y la Ley acompaña este plan de ordenamiento en la readecuación de nuestras leyes provinciales, sobre todo en la categorización de los bosques en función del grado de conservación que deban tener de acuerdo a sus características. Si después podemos tener proyectado el mapa para que se vea mejor en el power point, mientras hablamos yo voy a pasar a comentarles cómo va a ser el desarrollo de esta audiencia.

Esta audiencia fue convocada por Resolución del Ministerio de la Producción y reglamentada por la Dirección de Recursos Naturales.

Vamos a comenzar, había un cupo de 10 disertantes o expositores, los primeros que se inscribieran, se inscribieron 9 y cada expositor va a tener un tiempo de 10 minutos para exponer sus ideas, la mayoría son representantes de instituciones, cuando empiecen la disertación se presentarán, algunos en forma particular, se presentarán y dirán a qué institución representan o no, a los 7 minutos el señor Moderador les va a avisar que se termina el tiempo y a los 10 minutos, se termina el tiempo. Queremos respetar esto, porque somos muchos y queremos escucharnos todos.

**AUDIENCIA PÚBLICA**  
**“Ley de Bosques y Ordenamiento Territorial de los bosques”**  
**11 de febrero de 2011**

Luego vamos a pasar a la fase de preguntas, que aquellas personas que se inscribieron en el término que fijaba la disposición que era hasta las 12 horas del día 9, tienen derecho a una pregunta oral, es decir en forma directa. La pregunta debe ser dirigida a la Presidencia de la audiencia y la Presidencia va a designar al técnico que la va a responder, depende al carácter de la pregunta, el técnico que la va a responder.

Las preguntas deben ser concretas, claras, concisas, no argumentativas porque eso nos va a llevar mucho tiempo, hay 60 inscriptos formalmente, más la gente que hoy vino, si los 60 van a preguntar vamos a estar más de un día, así que les pido que sean claros y concisos y la Presidencia va a decidir quién les va a responder.

En principio, cada participante inscripto tiene derecho a una sola pregunta, si vemos que el tiempo nos alcanza, pueden volver a hacer otra pregunta, no va a haber problemas.

Si la pregunta no estuviera relacionada con el tema, la Presidencia se lo va a hacer saber al participante, y también le va a hacer saber que no va a ser respondida en esta audiencia porque no tiene que ver con el tema, pero que oportunamente se le va a responder como corresponde y en el lugar que corresponde.

En la tercera etapa, las personas que vinieron el día de hoy y no están inscriptas, pueden realizar preguntas por escrito, para lo cual hay papeles a los costados, sobre los atrios, que pueden tomar para hacer una pregunta por escrito, que van a ser alcanzadas a la Presidencia y se van a leer en la medida que el tiempo nos alcance, se van a leer todas o no.

Finalizadas todas estas intervenciones de los participantes, la Presidencia va a declarar el cierre de la audiencia y a los fines de dejar debida constancia de cada una de las etapas de la audiencia, se va a labrar un acta en forma paralela al desarrollo de la misma, va a ser un acta sencilla donde van a constar los actos que se realizaron y que va a ser firmada por la Presidencia, las autoridades presentes y todos los participantes, sobre todo los representantes de las instituciones que quieran hacerlo, no es obligatorio. O sea que al finalizar la audiencia, este acta va a estar disponible para la firma.

También va a haber una versión taquigráfica completa de todo el desarrollo de la audiencia, cuya traducción va a estar disponible y va a ser elevada conjuntamente con el Proyecto de Ley y el Proyecto de Ordenamiento, a la Cámara de Diputados, conjuntamente con toda la documentación que se va a acercar.

Por último, vamos a entregar diplomas a algunas personas que han participado activamente de la Comisión Asesora Honoraria Forestal, que fueron quienes nos ayudaron y entre todos hicimos estos proyectos, en reconocimiento a la

**AUDIENCIA PÚBLICA**  
**“Ley de Bosques y Ordenamiento Territorial de los bosques”**  
**11 de febrero de 2011**

tarea que realizaron, porque fueron muchas reuniones, muchas horas de discusiones, de debate, para tratar de ponernos de acuerdo.

Así que, le doy paso al señor Moderador para que convoque a los disertantes.

**Sr. MODERADOR.** En el marco de la reglamentación dispuesta, vamos a convocar a Diana Oliva, ella no viene en participación de ninguna entidad, sino como una expositora particular interesada. El tema que va a exponer en estos minutos es una revisión del marco legal vigente en nivel internacional, nacional y provincial que contempla derechos indígenas respecto de recursos naturales y su acceso.

**Sra. OLIVA.** “Mari Mari bubu puñi, mari mari pu lapuen, mari mari Ministro, Directora Inche pulquimay inche mapuche.

Esta ponencia se llama Reorganización de bosques nativos en el marco de la Ley Nacional 26331 y Derechos Indígenas en La Pampa.

Quiero hacer una observación antes de empezar, que es que no soy técnica, como a lo mejor los son los señores asesores de la Comisión, así que pido cierto permiso para que puedan interpretar los datos, tomados de la vía oficial y algunos datos sobre investigaciones que hicimos, así que nos queremos tomar esa observación.

Esta ponencia tiene algunas preguntas que son: ¿Qué derechos contemplados en el marco legislativo internacional, nacional y provincial, tienen las comunidades indígenas dentro del ordenamiento territorial del bosque nativo, en el marco de esta Ley Nacional, dentro de la Provincia?

El otro planteo es si se ha cumplido la instancia de participación previa libre e informada de forma amplia, extensiva y por escrito en las comunidades que habitan la Provincia y qué aspectos debe tener en cuenta el Estado Provincial, dentro de este anteproyecto de Ley para el ordenamiento territorial respecto a los derechos indígenas y la preservación de la identidad cultural.

Paralelamente a eso los ejes de debate que planteamos en esta ponencia son: documentos cartográficos históricos de un pueblo que se manifiesta preexistente a los estados nacionales y provinciales, la vigencia de los tratados de paz y el concepto de territorialidad que las comunidades tenemos dentro de la Provincia, por ser pueblos preexistentes.

Otro eje de debate son las comunidades indígenas y los derechos indígenas en La Pampa, la normativa en distintas instancias. Y el tercer eje de debate,

**AUDIENCIA PÚBLICA**  
**“Ley de Bosques y Ordenamiento Territorial de los bosques”**  
**11 de febrero de 2011**

los aportes para el anteproyecto de Ley de Ordenamiento Territorial para este bosque nativo, que hemos tratado de proponer.

En el primer eje de debate quería tomar el concepto de preexistencia a los estados nacional y provinciales, que la Nación Mamulche tiene como primer registro escrito en 1806 por distintos escritores que pasaron por el territorio de La Pampa y plantean un concepto de territorialidad, un pueblo con cultura y vigencia y un pueblo organizado. Ahí aparecen distintos nombres.

Este pueblo organizado está descripto por más de diez viajeros y que forma parte de la documentación escrita de distintos actores a lo largo de dos siglos. También marca un pueblo con una cosmovisión y una política en tratado con la Nación Argentina. El primer Tratado de Paz muy importante fue en 1819, el último en 1868, antes de la Conquista del Desierto donde se rompen esos Tratados de Paz, pero que estos Tratados de Paz, según en el 2007 Naciones Unidas, todavía conforman su vigencia y todavía la Nación Mamulche, de carácter soberano puede hacer un reclamo de cumplimiento de esos Tratados de Paz a la Argentina.

Por otra parte, se delimita el territorio, el territorio nuestro, de la Nación Mamulche, con más de 20.000 indígenas, no era solamente con el límite político de La Pampa, sino que abarcaba sur de Córdoba, sur de Mendoza, sur de San Luis y hasta Neuquén. Ese era el territorio ancestral y tradicional habitado por este pueblo preexistente.

Ahí mencionamos los límites que fueron descriptos por Luis de la Cruz en 1806 y luego aparecen otros documentos.

Estos Tratados de Paz que les mencionaba, el de 1819 es el más importante y 1868 el último. En estos Tratados de Paz, ambos tienen la soberanía y el concepto de territorialidad. Esto es importante.

Paralelamente a esto, esta Nación Mamulche situada en este territorio sufre una violación de derechos humanos, y crímenes de lesa humanidad con la desaparición de más de 20.000 personas en lo que se llamó Conquista del Desierto y a partir de ahí inicia todo un proceso de reorganización nativa que dura hasta la época, hasta la actualidad.

La cartografía histórica muestra algunos mapas que son los mapas del antiguo territorio y los mapas de Alsina, que marcan cómo estaban situados, -acá no se ve muy bien pero después pueden acceder al Power Point y van a ver cómo estaban asentados-, y con las últimas tecnologías, la antropóloga Alicia Tapia marcó cuál era el asentamiento previo a la conquista, de la mayor gran cantidad de población que había, para que ustedes analicen que justamente está ubicada donde se encuentra actualmente el bosque del caldenal. Esta distribución de las tolderías van

**AUDIENCIA PÚBLICA**  
**“Ley de Bosques y Ordenamiento Territorial de los bosques”**  
**11 de febrero de 2011**

desde 1881 a 1890 y tomé un relato que dice: “Nuestro territorio tenía abundancia de alimentos, agua y pasturas y porción de nuestra selva de casi 9 millones de hectáreas de caldén, algarrobo, chañar, piquillín, molle y otras especies, una fortaleza inexpugnable para cualquier extraño, único y que brinda protección y abrigo para más de 20 mil indígenas”

Esta Nación Mamulche actualizada ha tenido distintas actividades, en distintas épocas, desde 1830 hasta la conquista y desde la Conquista del Desierto en adelante, hasta 1980 con el retorno de la democracia en el '83, donde intenta superar todo ese proceso de genocidio y desarraigo cultural y usurpación de su territorio, y luego acciones políticas respecto al Gobierno Nacional y Provincial que fueron llevando al incremento de una fortaleza que tiene que ver con las características que debía cumplir como pueblo.

De estos logros, dentro de los más importantes, se reconocen en el artículo 6° de la Constitución Provincial de la Preexistencia Étnica y Cultural, y el artículo 75° inciso 17) también se reconoce la Preexistencia Étnica y Cultural a nivel nacional y todos los derechos culturales que los pueblos indígenas deberán tener, entre ellos la nación Mapuche acá en La Pampa.

Actualmente, las comunidades indígenas tienen una ubicación después de los traslados forzados y luego de la reorganización de más de 130 años que mantienen la ocupación territorial en donde hoy es la franja del bosque de caldén, éste es un dato muy importante porque sobre la base de este pedido es que nosotros vamos a hacer los aportes al Anteproyecto de Ley, se ve en todos los departamentos hay ubicación de comunidades indígenas para que vean que es un pueblo que todavía está latente.

El ajuste a la Ley marca ciertas cosas y nosotros solicitamos, que este Anteproyecto de Ley tenga en cuenta toda la normativa de nivel internacional, nacional y provincial que ya mencionamos y yo voy a mencionar solamente los títulos y después si quieren leer la normativa está y son: La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Pueblo Indígena del 2007; El Convenio 169 de la OIT y la Ley Nacional que lo ratifica; El artículo 75° inciso 17) de la Constitución Nacional y el artículo 6° de la Constitución Provincial; La Ley 23302 de Apoyo Político al Indígena, la Ley 1228 de Creación del Consejo Provincial del Aborigen; El Convenio sobre la Biodiversidad Biológica y creo que no me olvido de ningún otro.

Si tomamos el texto de la Ley 26331 de Presupuestos Mínimos y Protección Ambiental a los Bosques Nativos, tomamos algunos artículos que mencionaban la participación indígena a nivel nacional y que no lo veíamos



**AUDIENCIA PÚBLICA**  
**“Ley de Bosques y Ordenamiento Territorial de los bosques”**  
**11 de febrero de 2011**

plasmado en el texto de la Ley Provincial, acá mencionamos el artículo 12°, mencionamos el artículo 24°, el artículo 19°, el artículo 26° y el artículo 35° y hay una partecita que aparece en el Anexo I de la Ley Nacional donde también se toma sobre la condición indígena y su acceso al bosque nativo y en particular al bosque de caldén.

El dato preliminar que nosotros pudimos recepcionar es que nos interesaba más allá que esté desactualizado el mapa donde está ubicado el caldén, éste es el mapa que se tomó desde la Dirección de Recursos Naturales, pero nosotros vamos a hacer foco en el bosque de caldenal, porque nuestra preocupación es que debería ser declarado zona roja, toda la faja del caldenal, por ser una especie única en el mundo como acá lo dijo el señor Ministro de la Producción.

Este bosque de caldenal, ha tenido una interrelación directa con la nación Mamulche y todavía la tiene y ha logrado que a partir de la relación que se tuvo con el caldenal es que se ha conformado la nación y ha tomado los recursos y ha sabido convivir por más de 200 años en armonía con ese bosque de caldenal y es lo que las comunidades de La Pampa que somos más de 40, pretendemos que eso se mantenga.

A continuación se va a presentar también muy rapidito, todos los artículos que nosotros pretendemos agregar a la Ley y quien tenga interés se le va a entregar con una copia elevada a la señora Directora y también a la Cámara, de todos los aportes que nosotros haríamos respecto a toda esta Ley Nacional que hace a la participación indígena y ahí van a poder leer en detalles cuáles serían los aportes a discutir.

Tiene varios capítulos, este es el capítulo IV, arriba van a ver los artículos en los que hicimos el aporte, donde solamente agregamos lo que pretendíamos sumarle al texto de la Ley.

Dentro de las conclusiones decimos: El bosque nativo fue el pulmón verde en el centro de Argentina con casi 8.000.000 de hectáreas cuando este territorio estaba en posesión de la población Mamulche, la apropiación ilegítima del Estado nacional y provincial provocó el exterminio del caldenal hasta llegar a reducirlo a casi 2.000.000 de hectáreas por la tala indiscriminada, el desmonte, la producción del carbón, la industrialización y la producción de muebles, revestimientos e incendios intencionales. La cosmovisión indígena interactuaba en forma sustentable dentro del bosque nativo sin depredación del árbol aprovechando los frutos secos que el mismo proveía cada año, su fruto y su forraje y otras especies como alimento y abrigo. El bosque y el caldén fueron respetados como seres iguales, con los mismos derechos que el ser humano y no solamente como un objeto inanimado sujeto a ser recurso

**AUDIENCIA PÚBLICA**  
**“Ley de Bosques y Ordenamiento Territorial de los bosques”**  
**11 de febrero de 2011**

natural a consumir. El bosque nativo de La Pampa, es una especie muy destacada, tiene la propiedad de ser única en el mundo y debe preservarse en su totalidad. Toda acción y planificación de las políticas ambientales establecidas por parte del Estado provincial y/o nacional que involucren la biodiversidad del territorio de la Provincia de La Pampa y en especial del bosque nativo, debe ser consultado en forma previa, libre e informado para todos los procesos de reordenamiento territorial. El Poder Ejecutivo provincial en cumplimiento del marco legal vigente y a partir de una política de reparación histórica en el cumplimiento de sus funciones debe respetar los derechos consuetudinarios y constitucionales de la nación Mamulche por su preexistencia del bosque nativo.

Como cierre tomamos esta frase: “El bosque nativo siempre fue generoso con el ser humano y el humano no es dueño del bosque sino parte de él, porque el bosque estuvo primero, si el ser humano fue alimentado por el bosque en su abundancia, debe ser custodiado y reintegrado por el ser humano en su decadencia. Nada más y muchas gracias. (Aplausos y saludo ranquel)

**Sr. MODERADOR.** Muchas gracias. Ahora vamos a convocar a Tomás Steverlynck, él es expositor en nombre de la Sociedad Rural Argentina. El tema es Flexibilización y Agilización de Trámites Técnicos y Administrativos; Mecanismos y Alternativas de Compensación a los Productores y Observaciones al ordenamiento territorial. Le vamos a pedir que se ajuste a los 10 minutos porque no solo se los solicitamos a todos, sino para poder equilibrar la palabra a todos los que participan.

**Sr. STEVERLYNCK.** Buenos días a todos. Soy productor agropecuario de la zona del caldenal, soy representante de la Sociedad Rural Argentina.

Nuestra entidad siempre priorizó y tuvo un compromiso muy importante con el medioambiente y su ecología, hace varios años que existe un Comité de Ecología donde varios especialistas tratan el tema y participamos en diferentes foros y congresos a nivel nacional e internacional donde tratamos este tema.

La conservación del medioambiente está para nosotros directamente relacionado con la calidad de vida futura de la humanidad y por encima de cualquier tema económico y productivo, lo fundamental es conservar el medioambiente, es una obligación para nosotros proteger el medioambiente.

Destacamos y rescatamos del Gobierno de La Pampa que haya hecho esta reunión, es importante que participen todos con consenso y que todos podamos opinar y tomar de todo lo mejor para sacar la mejor Ley de Bosques para todos.

**AUDIENCIA PÚBLICA**  
**“Ley de Bosques y Ordenamiento Territorial de los bosques”**  
**11 de febrero de 2011**

Consideramos que es posible el equilibrio entre medioambiente y desarrollo sustentable con la actividad agropecuaria y en este caso el caldenal en general, pensamos que un manejo racional de los montes llega a proteger el medioambiente, la flora y la fauna y están íntimamente ligados, nosotros tenemos una explotación ganadera en el caldenal, racional, eficiente y también conservamos el medioambiente, conservamos la flora y la fauna.

Recalcamos y promovemos el desarrollo y manejo de técnicas productivas en los montes que den eficiencia y potencien la productividad agroganadera y a su vez conserven el medioambiente y la ecología, por eso que es importante que todas las entidades técnicas busquemos entre todos, un manejo racional para que tengamos mayor productividad ganadera y a su vez defendamos el medioambiente.

Es muy importante para nosotros volver al bosque caldenal original que es el caldén abierto, lo que tenemos es montes que lamentablemente sufren incendios, sabemos que se llenan de renoval, de chañar y de otros que no nos sirven, o sea que tenemos que buscar técnicas para tratar de volver al caldenal abierto, donde se puedan producir vacas y pueda también desarrollarse y crecer la flora y la fauna silvestre.

Por eso es que tenemos que promover y concientizar al productor sobre el manejo racional de pastoreos, implantación de pasturas, descansos, manejos estacionales, etcétera.

La biotecnología es un avance que no tiene techo, no nos tenemos que olvidar de eso, no se pueden restringir los avances tecnológicos, que vienen y cada vez son mayores, y que a su vez hacen al desarrollo de los pueblos y especialmente en el oeste pampeano.

Hay que ser flexibles a estos avances, que llevan a la conservación del medioambiente y a la productividad eficiente de los campos.

También queremos que esta Ley sea eficiente desde el punto de vista administrativo, que minimice la burocracia en los procesos, por ejemplo si yo como productor tengo que limpiar un alambre con renovales o una picada, no tener que hacer un estudio de medioambiente, porque la verdad que no se justifica. Esperamos que esta Ley canalice eso y que sea flexible con estos pedidos.

Con respecto a las compensaciones, también queremos que tenga reglas estables y tiempos acordes, y si se puede también considerar en la Ley, las exenciones impositivas, como la Ley Nacional Forestal, que cuando uno foresta tiene exenciones impositivas, o sea poder ponerlo en algún artículo, y que después el

**AUDIENCIA PÚBLICA**  
**“Ley de Bosques y Ordenamiento Territorial de los bosques”**  
**11 de febrero de 2011**

Consejo Asesor decida sobre sí o no, pero tener la posibilidad que haya exenciones impositivas para los que tienen monte de caldén.

Sobre el ordenamiento territorial, lamentablemente no tuvimos tiempo de hacer un análisis profundo, esperamos que cualquier cambio que haya que hacerle o consideración, que lo tratemos y se pueda hacer, si correspondiera.

Esto es todo, principalmente quiero recalcar que conservación del medioambiente y ecología están ligados a buenas prácticas de manejos agroganaderos, no es que deba estar una u otra, pueden estar las dos y tenemos todos que empujar y buscar técnicas para que esto suceda. Gracias. (Aplausos)

**Sr. MODERADOR.** Muchas gracias.

Vamos a convocar ahora al Ingeniero Agrónomo Oscar Aníbal Prina, su exposición será sobre Flora y Biodiversidad.

**Sr. PRINA.** Buenos días.

Voy a ser breve, voy a hacer una breve exposición sobre lo que es flora y biodiversidad.

En general, en la Provincia de La Pampa, pero especialmente centrándonos en los dos sectores de la Provincia que ocupan esta Ley, principalmente el bosque de caldén, el caldenal y la Provincia fitogeográfica del monte, lo que vulgarmente se llama el Oeste Pampeano.

La Provincia de La Pampa cuenta con alrededor de 1200 especies de plantas, de las cuales no menos del 50 por ciento se encuentran en el caldenal. Y si sumamos el caldenal y el monte occidental, nos encontramos con que más del 80 por ciento de las especies de La Pampa se encuentran en estos dos ecosistemas.

Entonces es bastante sencillo darse cuenta de la importancia de conservar estos ambientes. Estos ambientes que evidentemente se han visto degradados por el uso, en los últimos 100, 150 años, básicamente con el uso ganadero.

Por un lado, el ganado caprino en el oeste, y el ganado vacuno en la zona del caldenal, sobre todo en el sistema productivo.

Una de las cosas que hay que tener en cuenta es que vulgarmente al caldenal se le dice monte, no es un monte, el caldenal es un bosque y esto hay que tenerlo muy presente porque el bosque genera un hábitat muy especial, no solamente de protección de los suelos, muchos de estos caldenales se encuentran en lugares complicados, con pendientes, cuya extracción implicaría una degradación de los suelos, sino también por el hábitat que genera, no solamente referido a las especies

**AUDIENCIA PÚBLICA**  
**“Ley de Bosques y Ordenamiento Territorial de los bosques”**  
**11 de febrero de 2011**

vegetales, sino a todas las especies de seres vivos, que implican el ecosistema de un bosque.

Cuando nosotros hablamos del caldenal y pensamos en la Provincia de La Pampa, el caldenal es una parte de una provincia fitogeográfica mucho más completa que se llama provincia fitogeográfica del espinal, que es un arco que abarca el centro de la República Argentina, desde el centro de Entre Ríos, pasa por el centro de Santa Fe, sur de Córdoba, San Luis, La Pampa y termina en los partidos del sur de la Provincia de Buenos Aires. De todo ese sector nosotros tenemos lo que se denomina “El distrito del Caldén” que compartimos en una gran parte con la Provincia de San Luis y una mínima parte con el sur de la Provincia de Buenos Aires.

¿Por qué los pampeanos tenemos la responsabilidad de conservar el caldenal como bosque? Porque es la Provincia que lo tiene en mejores condiciones, a pesar de todo es la Provincia que aún conserva bosques de caldén en buenas condiciones. En San Luis han sido desmontados todos prácticamente, en pos de los cultivos, de esta tecnología que dicen que es tan buena y de la cual yo no estoy tan convencido, en la Provincia de Córdoba el resto del espinal está totalmente degradado, el resto del espinal está compuesto por otras especies de género prosopis como es caldenia, son los que denominamos Algarrobos o ñandubaisales.

En el caso de Entre Ríos esos ecosistemas están totalmente degradados, ya no existen, no existen Algarrobales, ni existen ñandubaisales en Santa Fe o Córdoba. O sea que el remanente lo tenemos nosotros, la Provincia de La Pampa con el caldén y eso nos hace responsables de su conservación, por el hábitat de bosque que implica y por las especies animales y vegetales que habitan en él.

Lo que tenemos que tener en cuenta, y con esto quiero concluir, que cuando hacemos desaparecer los caldenales, no solamente hacemos desaparecer la especie prosopis caldenia, que sabemos perfectamente que está en expansión, pero está en expansión justamente por la ganadería, que se ha reubicado la especie caldén en lugares donde no era habitual que estuviera. Pero esos no son los verdaderos bosques, los verdaderos bosques son los primitivos, los que siempre estuvieron, en la zona de los valles transversales que tenemos en La Pampa y eso hay que conservarlos.

Y quiero terminar con un concepto más, que es el de tierra de bosques, que ya en países europeos se aplica, y es que en aquellos sitios que por su condición de suelo han sido históricamente bosques y hoy no lo son por desmonte y por uso de la agricultura, esas tierras tenemos que recuperarlas alguna vez, como bosques que alguna vez fueron. Nada más. (Aplausos).

**AUDIENCIA PÚBLICA**  
**“Ley de Bosques y Ordenamiento Territorial de los bosques”**  
**11 de febrero de 2011**

**Sr. MODERADOR.** Muchas gracias.

Vamos a convocar ahora a Antonio Belcher, que va a exponer en representación del Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de La Pampa y va a desarrollar el tema Logros en la Comisión Asesora Forestal Honoraria: Importancia del bosque en la producción ganadera. Observaciones a la definición de bosque.

**Sr. BELCHER.** Buenos días a todos.

Voy a hablar en representación de Colegio de Ingenieros Agrónomos de La Pampa y del grupo CREA de la zona.

El bosque de caldén, como sabemos, lleva 130 años que se empezó a poblar con la ganadería.

Inicialmente, a principio del 1900 hubo un mal manejo, empezó a haber una tala indiscriminada de los árboles grandes, eso fue muy nocivo para el caldenal y desencadenó el proceso de degradación que tenemos, pero por supuesto ésa no es la única causa.

Partimos de una situación del caldenal abierto de tipo sabana o tipo parque, y hoy en día nos encontramos con situaciones de mucha degradación, debido a malos manejos, ya sea por desconocimiento porque no había una política de investigación, de cómo se manejaban estos recursos y debido a ello se llegó a la situación que tenemos actualmente.

Las causas son, comenzando por la tala a principios de siglo, luego por los manejos ganaderos de pastoreo continuo y hoy en día ya está comprobado que el pastoreo continuo es nocivo, se puede manejar de otra forma, haciéndolo rotativo con menos tiempo de uso, lo cual eso beneficia a los pastizales y por ende al caldenal.

El tamaño de los potreros, vemos que el estado de degradación es muy cercano a las aguadas, cómo se va cerrando el monte, la falta de quemas. A lo mejor les parece una contradicción, pero la quema controlada comprobamos que es la única herramienta que tenemos o la más factible para manejar el sistema, pero bien usada, regulando la intensidad de los fuegos. Esto lo empezamos a utilizar recién alrededor de los '70 con experiencias con el INTA y el grupo CREA, porque veíamos el problema, teníamos las consecuencias y no las causas de esto. Pero bueno, la degradación ya está y tenemos que atacarla de alguna forma.

También está asociada toda esta degradación, a la falta de incentivos de la ganadería, a la falta de rentabilidad, porque no se hicieron en su momento las mejoras necesarias para hacer una ganadería más sustentable.

**AUDIENCIA PÚBLICA**  
**“Ley de Bosques y Ordenamiento Territorial de los bosques”**  
**11 de febrero de 2011**

Hoy día existen prácticas de manejo para mejorar el bosque o para mantener, podemos decir que de la situación actual, hay muy pocos bosques tipo parques que casi no existen, existe hoy en día una situación de bosques quemados, casi en una situación irreversible, yo no veo cómo poder mejorar esa situación, por ejemplo en casos de los montes cerrados, hasta la quema son prácticamente imposibles porque no hay combustible fino, aparte si hacemos una quema más intensa se pierde la picada, se hace un rebrote más alto, se hace un fachinal impresionante que no tiene ningún valor.

O sea que tenemos que actuar dentro de lo posible, lo que vemos nosotros como productores y técnicos, tratar de preservar lo poco que tenemos y de a poco mejorar lo que está más degradado con prácticas que ayuden a mejorar esta situación.

Vemos que hay una relación directa entre un manejo sustentable y después de esta tremenda sequía los que tenían un manejo racional que son prácticas sencillas, es decir rotación, menos tiempo de uso que hoy volví a comentar, complementación con llorón, eso probó después de estas tremendas sequías que estos campos tienen una respuesta bárbara realmente, potreros que después se hizo una última lectura de una faceta de potreros que estaban en esa situación y estaban con 100 plantas de flechilla por metro cuadrado y a su vez conservando el bosque, porque las quemadas son quemadas frías, o sea que conservan el recurso, eso demuestra que el planteo sustentable es productivo y ecológico.

En cuanto al trabajo que me tocó participar en la Comisión Asesora, creo que trabajamos bien y realmente logramos muchos avances, hubo muchos consensos, por supuesto discusiones y algunos no nos pusimos de acuerdo en algunos temas, pero creo que fue un avance y me parece importante que La Pampa tenga una Ley de Bosques pero que realmente funcione, que sea una prueba y realmente si hay que hacer algunos cambios que sea cambie, por lo menos una prueba por 5 años y después vemos como seguimos.

Lo que me pareció muy importante, específicamente en una zona había solo un 10 por ciento del total de categoría amarilla que entra prácticamente todo el caldenal, había una lista que solamente podíamos tener un 10 por ciento de superficie limpia para complementación con el caldenal o con pastizal natural del bosque, pero un día podemos llegar a un 20 por ciento que es un equilibrio muy bueno para la complementación con llorón o con otras medidas térmicas.

También se le dio opción a suelo con la isohieta de 600 hacia arriba, o bien de poder si un suelo tiene aptitud agrícola, poder transformarlo en agrícola,

**AUDIENCIA PÚBLICA**  
**“Ley de Bosques y Ordenamiento Territorial de los bosques”**  
**11 de febrero de 2011**

aparte si es un caldenal ya degradado o invadido por algún renoval, ahí tiene la posibilidad de transformarse en agrícola.

No estamos de acuerdo con que se incluya dentro de esta Ley al monte occidental, porque creemos que esto es una Ley para el bosque de caldén y lo otro es un monte no, hay una diferencia y para poder manejar mejor un área más manejable porque son menos hectáreas y realmente estamos manejando un bosque y es una Ley de Bosques, aparte que sea una Ley más provincial, que no haya una intervención de nación, los pampeanos podemos resolver esto, no necesitamos una Ley de Presupuesto Mínimo para manejar el resto, lo otro sí, porque lo otro es realmente un bosque.

Que les vamos a hablar de mercado, lo que nosotros consideramos es importante y a su vez acá hay tecnologías, el INTA ha trabajado muy bien, hay técnicos destacados en Recursos Naturales que han trabajado como el Ingeniero Ernesto Frank, Enrique Llorens, que realmente han dado pautas del manejo de nuestro sistema. Nada más y gracias. (Aplausos)

**Sr. MODERADOR.** Dentro de los expositores que se inscribieron, tenemos a Gustavo Romero de la Dirección General de Defensa Civil que precisamente nos hablará sobre incendios, prevención, quemas y actuación.

**Sr. ROMERO.** Yo soy Gustavo Romero, Licenciado en Recursos Naturales, estoy a cargo desde hace un tiempo 3, 4 años de la Dirección General de Defensa Civil, y como ustedes saben, uno de los ámbitos en los que trabajamos es en lo que se denomina “Incendios Rurales e Incendios de Monte”. Nos interesa ver esta Ley desde este aspecto.

Cuando hablamos de bosques, sabemos que uno de los elementos adversos que tenemos importantes que deterioran los montes o los bosques, son los incendios.

Tenemos que partir de la base que si miramos la historia cronológica de los años '70 que es lo que tiene la provincia en adelante, hablamos que tenemos alrededor de 350.000 hectáreas afectadas por año con entre 80 y 120 incendios en lo que va de la temporada de noviembre a marzo que es la temporada más corta, porque por ahí puede haber incendios en invierno, pero de menor magnitud.

Hemos tenido focos y picos importantes como ustedes se acuerdan en el 2000, 2001 con alrededor de 4.000.000 de hectáreas afectadas con pérdidas hasta de vidas humanas como el señor que murió en la zona de La Humada.



**AUDIENCIA PÚBLICA**  
**“Ley de Bosques y Ordenamiento Territorial de los bosques”**  
**11 de febrero de 2011**

Por lo tanto entendemos que esta nueva Ley nos da herramientas y nos permite trabajar y profundizar en lo que es la prevención de los incendios. Nosotros creemos que como prevención necesitamos que todos los campos tengan picadas fundamentalmente picadas perimetrales y picadas internas dentro de un plan de manejo, porque no es necesario que haya picadas cada 50 metros, justamente lo que nosotros vemos importante que este plan de manejo nos permita no hacer trazas en cualquier lugar y de cualquier manera, sino que esté más organizado para que haya continuidad en los bosques y en los montes también.

El tema de las picadas, la Ley dice que tiene que ser perimetral de 10 metros en la zona de los boques y 5 metros en la zona del monte occidental. Entendemos que esas medidas están bien y son importantes, porque en realidad lo que se ha comprobado es que no incide tanto el ancho de la picada sino la limpieza de la misma, por eso es que nosotros insistimos en que la herramienta fundamental que tiene el productor en la época de incendios, es que tenga las picadas limpias. Allá por febrero puede hacer un verdeo para tener algo de pasto en el invierno, en los lugares de verdeo, por supuesto, pero alrededor de noviembre que tenga las picadas limpias.

Otro elemento importante que vemos dentro de la Ley de Bosques, es el tema de las quemas.

Nosotros entendemos que hemos pasado distintas etapas, hace unos años teníamos quemas en forma indiscriminada, las hemos tratado de ordenar. En este momento, desde nuestro punto de vista, a nivel técnico, podemos decir que las quemas son controladas. ¿Controladas en qué sentido? Controladas en el espacio y en el aspecto meteorológico. Lo que tenemos que tratar de llegar es al siguiente escalón, que es que queremos que haya un plan de manejo de cada uno de los campos, con un profesional que esté a cargo y que nos acompañe en esto, y llegar a las quemas prescriptas.

Esto significa, tratar no solamente que si le damos permiso para quemar 50 hectáreas, queme las 50 y listo, sino que se determine cómo se va a quemar, si se va a hacer en forma de manchones, si se va a hacer una quema fría, una quema caliente, pero eso que esté regulado, no solamente cuidando que no se salga de las 50 hectáreas, y nos queme 50.000 hectáreas.

En general vemos que durante estos años que estamos dando permisos, es muy poca la incidencia de los escapes de fuego producidos por quema, en ese sentido creo que vamos avanzando, por eso la apuesta fuerte nuestra es que a través de esta Ley y a través de los planes de manejo, podamos llegar al paso siguiente, que sería desde nuestro punto de vista el ideal, que sería la quema prescripta.

**AUDIENCIA PÚBLICA**  
**“Ley de Bosques y Ordenamiento Territorial de los bosques”**  
**11 de febrero de 2011**

Por otro lado también hay que tener en claro que es mucho más lo que se quema por incendio, que la incidencia de la quema prescripta en el monte de caldén.

Si uno ve, hablamos de 350.000 hectáreas en el año en la estadística, y cuando hablamos de quema no llegamos a 30.000 ó 40.000 hectáreas, pero es importante como herramienta para poder trabajar puntualmente.

Por último tenemos los incendios. Nosotros tenemos que tratar que no haya incendios producidos por el hombre. En los incendios producidos por tormentas, no nos queda otra que tratar de acotarlos y trabajarlos lo más rápido posible como hacemos con el sistema que tenemos armado dentro de la Provincia.

Pero nosotros hemos visto en la estadística que la mitad de los incendios se producen en forma entrópica.

Estos últimos años los hemos tratado de bajar, tan es así que en esta última temporada tenemos 21 incendios y sólo 3 o 4 fueron producidos por el hombre, el resto por causas naturales.

También quiero acotar que de los 21 incendios, en la mayoría de los campos donde se produjeron, las picadas estaban en malas condiciones. Eso lo digo porque hay que tenerlo en cuenta también.

El ordenamiento territorial respecto a los incendios nos va a permitir también poder ir focalizando cuáles son las zonas que tenemos que cubrir porque la población de la Provincia dice que es más importante para tratar de cubrir, sin dejar de lado el resto de la Provincia, por supuesto, pero puede haber lugares como por ejemplo, se definió con el área de Recursos Naturales, que el Parque Luro por ser una reserva de caldén, tiene que tener exclusivamente una cuadrilla y allí se pone una cuadrilla y así sucesivamente. Poder ir dándole prioridad a cada una de las zonas.

Por mi parte no tengo más nada que decir, salvo que nosotros apoyamos esta Ley, creemos que la Ley de Ordenamiento es una herramienta importante que nos va a permitir por lo menos intentar que no se siga degradando el monte y el bosque de caldén, como ha sucedido en los últimos años. Muchas gracias. (Aplausos).

**Sr. MODERADOR.** Gracias. Vamos a convocar ahora a señor José Ignacio De la Iglesia, en representación de la Asociación Agrícola Ganadera de La Pampa, y su tema trata del Trabajo durante el año en la Comisión Asesora Honoraria Forestal y parámetros necesarios de viabilidad de la Ley.

**Sr. DE LA IGLESIA.** Buenos días a todos.

**AUDIENCIA PÚBLICA**  
**“Ley de Bosques y Ordenamiento Territorial de los bosques”**  
**11 de febrero de 2011**

En primer lugar, quiero agradecer en nombre de la Asociación Agrícola Ganadera de La Pampa la participación que se nos dio durante todo el ciclo 2010, en la Comisión Asesora Honoraria Forestal, aquella que en un principio fuera formada por el artículo 13° de la Ley Provincial n° 1667 y que hoy también está incorporada en este Proyecto de Ley que hemos trabajado.

Debemos destacar que durante todo el año ha habido un ámbito de diálogo y de respeto, hemos trabajado logrando siempre un consenso. Ahora bien, todas nuestras inquietudes han podido ser planteadas dentro de esta Comisión, y a menudo han sido tomadas. Pero todavía nos queda una preocupación y es ver la Ley en su aplicación a largo plazo.

En este caso, nosotros nos preguntamos el error humano, la incorporación tecnológica, tal vez torne que esta Ley deba ser modificada en algunos parámetros. En los parámetros que ya son límites de la Ley 26331, que es la que hoy es objeto de esta reunión, la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, porque en esa misma Ley y creo que este Proyecto también lo manifiesta, en la categorización rojo, amarillo y verde hay un límite y es la no movilidad. Por ejemplo, aquellos productores que tengan campos circunscriptos dentro de la categoría verde, pueden llegar a ser rojos, pero quienes estén en categoría roja, jamás podrán llegar a ser verdes.

Creo que para tomar una decisión tal, deberían tenerse en cuenta las posibilidades que podrían surgir de aquí en adelante, que pueden tornar y propiciar un progreso para el hombre y también la aparición de nuevas técnicas en protección más efectiva del caldenal.

Si bien esta Ley fue el producto de un año de trabajo que se dio en 7, 8 o más reuniones, entendemos tal vez que deberíamos darnos el tiempo de evaluación, entendemos que debiéramos darnos un tiempo de prueba. Tal vez el dilema pudiera ser resuelto con la confección de los primeros planes de manejo. De esa manera nosotros vamos a poder entrar en un conocimiento más práctico de cómo son las diferentes zonas de la Provincia de La Pampa. Y en esto es otra la pregunta que nos hacemos. ¿Cuál es el costo de la confección de los planes de manejo? Yo todavía no sé cuánto es lo que puede costarle al productor, en costos, lo que puede salir el plan de manejo.

Si yo hago un análisis de lo anterior, de los avances tecnológicos, que pueden cambiar las circunstancias y por otro lado, el dinero que le sale al productor, me pregunto después que pase un tiempo y nos demos cuenta que en la práctica hemos cometido un error, y esta Ley está atentando contra el caldenal, todo el dinero que hemos puesto puede ser en vano.

**AUDIENCIA PÚBLICA**  
**“Ley de Bosques y Ordenamiento Territorial de los bosques”**  
**11 de febrero de 2011**

El Proyecto en el que nosotros trabajamos, dispone en uno de sus artículos que esta Ley cada 5 años va a ser evaluada, no la Ley, sino evaluar la estrategia forestal de la provincia, esperamos que eso sea así y se continúe con el ámbito, respeto y el consenso con el cual nosotros trabajamos durante el período 2010 y esperemos que dentro de esos artículos también se manifieste la posibilidad de no impedir la inmovilidad de las categorías.

Una reflexión que debemos hacer es que las leyes fueron hechas para los hombres y no los hombres para las leyes, por consiguiente el factor fundamental de la modificación de la Ley tiene que ser el progreso y el avance del hombre, no podemos encasillar a la Ley en su aplicación y olvidarnos que el hombre avanza.

Entendemos que los recursos son puestos a disposición del hombre y entendemos que el hombre debe hacerlo en un uso racional, pero también entendemos que el hombre debe utilizarlos para progresar y que un límite en la Ley, no puede tornar una inferioridad en el hombre.

Resumo puntualmente, nosotros queremos manifestar, por un lado, que un avance tecnológico o progreso del hombre, haga necesaria una modificación y encontrarnos con un límite de aquí a un tiempo, 5, 10 años lo que fuera y no podamos modificarla, de no poder modificar los parámetros del ordenamiento y no lo digo en protección de los beneficios del productor solamente, sino también que lo digo en protección del caldenal.

Y por otro lado, otra de las cosas es el factor económico, eso es otra cosa de las que nos preocupa y todavía no sabemos cuál es el monto. Hemos hecho un buen trabajo durante todo el año y yo creo que si miramos a otras provincias, ha sido un trabajo muy completo ya que hemos incorporado y derogamos con este Anteproyecto la Ley 1667, tal vez estemos enfrente de un nuevo Convenio de Bosques para la Provincia de La Pampa. Creo que por eso debemos tomarnos un tiempo y evaluar. Muchas gracias. (Aplausos)

**Sr. MODERADOR.** Muchas gracias. Vamos a convocar a Luis Cazanave en nombre de la Federación Agraria Argentina Filial el Caldenal. Nos hablará de la necesidad de un ordenamiento y uso racional y tecnificado del bosque, respetando al mismo pero permitiendo la visibilidad de las familias rurales tanto productores como trabajadores de la madera de caldén, para que aprovechen y agreguen valor.

**Sr. CAZANAVE.** Buenos días, muchísimas gracias a todos quienes de una forma u otra han permitido que podamos expresar lo que para nosotros quizás, no desde la institución, pero si en forma particular ha sido una constante preocupación durante

**AUDIENCIA PÚBLICA**  
**“Ley de Bosques y Ordenamiento Territorial de los bosques”**  
**11 de febrero de 2011**

toda la vida que es la defensa de lo que nosotros denominamos el bosque del caldenal, la defensa de ese espacio que seguramente tiene en nosotros mucho sentido de pertenencia, pero que en definitiva, es el propio sentido de pertenencia que nosotros asumimos, no nos hace pensar ni sentir que somos los dueños de la verdad respecto a todas las técnicas de manejo que se deben hacer y que se deben establecer para preservarlo, para mantenerlo, para mejorarlo, pero a su vez, para a partir de allí incorporar ese concepto que marcado está en nuestra propia Constitución y que habla de la función social de la tierra y que esto tiene que ver con el desarrollo de quienes se asientan en este territorio.

Estamos convencidos que nosotros debemos ser quienes tenemos la responsabilidad y cuando hablo de “nosotros”, me refiero a todos como género y seguramente en esta cadena de responsabilidades quienes tienen responsabilidades de gestión, tienen mayores responsabilidades que el resto. Pero a partir de eso, no podemos dejar de ver que ese solar, ese espacio, esos terrenos, esas tierras y esos bosques son el lugar de desarrollo de distintas comunidades, de distintos productores, de familias que buscan en ellas sus recursos.

A veces me parece que nosotros seríamos capaces de abordar de distintas formas todo el tema a tratar, pero me parece que los asuntos sustanciales que tienen que ver con lo técnico, con todo el respeto que me merecen los técnicos que guardan nuestras universidades, nuestros institutos como el INTA, deben ser quienes trabajen constantemente, porque en todo caso la Ley, no es un fin en sí mismo, no es la meta, en todo caso la Ley puede ser un camino que debemos recorrer, para a partir de ese propio camino, ver las cosas, y ahí coincido con quien me antecedió en el uso de la palabra, que debemos ser lo suficientemente elásticos con la Ley para ver si en el transcurso de esa Ley, hay cosas que hay que modificar, cambiar, reacomodar en la implementación, porque también sabemos que una Ley no es solamente lo que está escrito en el Proyecto, sino es la posterior reglamentación y lo que puede suceder en el momento de esa implementación.

Yo decía que me parece que los técnicos y quienes hemos tenido la suerte y la oportunidad de charlar con destacados técnicos de nuestra querida Universidad Nacional de La Pampa, de la Facultad de Agronomía, tenemos muy en claro que tienen muchas de las respuestas que nosotros solemos buscar respecto al manejo del bosque, respecto al manejo del caldenal y a partir de allí, cuando uno ha peleado –en la mejor de las acepciones del término no-, con distintas políticas como era la posibilidad de tener grupo de tareas que realmente fueran capaces de tener una política activa frente a los incendios forestales y que a partir de allí, los lugares que eran de alguna manera territorialmente más afectados por esos incendios, fueron los

**AUDIENCIA PÚBLICA**  
**“Ley de Bosques y Ordenamiento Territorial de los bosques”**  
**11 de febrero de 2011**

lugares y los espacios donde se han asentado estas bases de operaciones transitorias en la lucha contra incendios y vuelvo a insistir, que se puede o no se puede coincidir con algunos de sus aspectos, pero que en definitiva ha sido un logro y un avance para la preservación del bosque del caldenal, porque me parece que a esta altura del campeonato es importante remarcar que nosotros no venimos a interactuar con un ecosistema que está virgen, nosotros venimos a interactuar con un ecosistema que ya ha tenido la interacción del hombre que ya desde hace mucho tiempo, es decir que el hombre ha jugado, en favor y en contra de ese ecosistema.

Cuando uno charla con viejos productores por poner un solo ejemplo, y le pregunta ¿Qué es esto que ahora los incendios son frontales, devastadores? Es decir que juega muy fuerte respecto al monte, antes los incendios eran más cortados, es decir que no arrasaban de la forma que arrasan ahora y entonces cualquiera de los viejos productores dice: Antes estaban las vizcachas, antes estaban las vizcacherales en el medio del monte y eso hacía que no fuera todo un tapiz verde o todo un tapiz seco, sino que eran verdaderas lenguas de fuego que se cortaban y se intercortaban en el monte y era mucho más fácil también para el productor a partir de esto o generar contrafuegos o generar acciones que posibilitaran todo lo que fue después.

Vuelvo a insistir esto es casi una anécdota, me parece que debemos ser responsables, no debemos tener preconcepciones respecto a este ecosistema que tenemos la necesidad de preservar y también algo que, no sé si es un reclamo, me parece que puede llegar a ser una observación, muchas de estas acciones que se deban tomar respecto a este manejo del punto de vista de esta Ley, seguramente tendrán que ver con que los organismos de quienes van a depender el funcionamiento, deberán estar más cerca, es decir una revalorización, en el caso nuestro de los viveros provinciales para que sean el asentamiento de muchos de los técnicos incluso de la administración, que tengan que ver con permisos, con confecciones, con toda una cantidad de cosas, porque tenemos los espacios, porque tenemos un montón de cosas y fundamentalmente darle bastante impulso a aquellos que hacen que es la formación o mejor dicho la formación de tratativas en esos viveros nuestros.

Así que yo no me quiero extender, vuelvo a insistir, nosotros somos nuevos pero nos parecía que era cuasi una obligación venir a decir “aquí estamos presentes” no con el sentido de pertenencia que genera autoridad para decir: Somos los dueños de la verdad. Venimos a aprender y venimos a decir modestamente en este ámbito y cuando se presente el Proyecto en la Cámara el Proyecto definitivo, para decir que estamos en condiciones de aportar la mitad de la verdad de lo que solemos tener como resultado. Yo les agradezco profundamente. Muchísimas gracias.  
(Aplausos)

**AUDIENCIA PÚBLICA**  
**“Ley de Bosques y Ordenamiento Territorial de los bosques”**  
**11 de febrero de 2011**

**Sr. MODERADOR.** Vamos a invitar al Ingeniero Raúl Steffanazzi, que representa a la Cooperativa Apícola de Toay Limitada, que es una entidad asociada a la Federación Agraria Argentina y va a disertar sobre el tema: La necesidad de un ordenamiento del bosque para poder situar a la apicultura con denominación de origen, miel monoflora y valor agregado.

**Sr. STEFFANAZZI.** Buenos días, gracias por este buen momento de compartir un tema tan central como es nuestro bosque de caldén y la posibilidad de legislar, reformar, reglamentar y aplicar.

Cuando tuvimos que definir el eje desde el cual nosotros íbamos a hacer el aporte en esta audiencia pública como apicultores, que además debemos sentirnos verdaderos, porque somos criadores de abejas, manejamos ambientes prestados por los verdaderos hacendados de las tierras, que son los que producen la ganadería en toda la Provincia de La Pampa y la agricultura también, pero es más amiga de la apicultura la ganadería, que la agricultura, la agricultura en algunas especies de verano nos aportan parte de lo que necesitamos para producir miel.

Entonces desde el lugar de criadores o de verdaderos si ustedes quieren, nos importan tres o cuatro consideraciones a tener en cuenta en este espacio de reflexión y debate, en el espacio de la Cámara de Diputados donde definitivamente, como en toda Ley se encontrarán los elementos principales, pero la Ley no puede ser un reglamento, la Ley es un espíritu, es un criterio, es una proyección, y después la reglamentación nos indicará cómo empezamos a implementarla.

Pero desde los aspectos que nos interesan y que tienen mucho que ver con el bosque de caldén, por un lado es el cambio climático que nos afecta definitivamente a todos y me parece que allí, no sólo en este tema sino en todos los otros que tienen que ver con la producción agropecuaria pampeana, debemos empezar a prestarle más atención. Porque el cambio climático nos está dificultando varias cosas en el manejo de los sistemas productivos. Y los bosques, los orígenes de los territorios como el de la Provincia de La Pampa, en alguna de sus especies, probablemente en términos técnicos tengamos algunas claves para identificar comportamientos a la hora de este ciclo de cambios que vienen para la Provincia de La Pampa.

Por otro lado, el abordaje nuestro como apicultores es la idea de la biodiversidad, de mantener con racionalidad, con manejos, con sustentabilidad, pero mantener determinada cantidad de especies nativas que nos aportan un volumen de

**AUDIENCIA PÚBLICA**  
**“Ley de Bosques y Ordenamiento Territorial de los bosques”**  
**11 de febrero de 2011**

néctar que conforma una calidad de miel que también hay que seguir trabajando para mejorarla en este sentido, en el sentido de llegar, como decía en el eje de nuestra exposición, a la tipificación por origen, al abono floral porque no, y allí es interesante, uno de los aportes de los expositores es la idea que una cosa es el monte de caldén, y otra cosa es el extremo oeste porque para la apicultura en el manejo, es absolutamente distinto, la convivencia y el aporte de sus ambientes es totalmente distinto.

Realmente hay que andar años en toda la zona de Santa Isabel, La Humada, toda la vera del río cuando circula, para entender las dificultades que tiene producir miel en esa zona.

En cambio en el caldenal, más típico, más genuino, Victorica y sus alrededores, todo el departamento Loventué, es complejo pero allí es otra la cuestión.

Entonces, el aspecto de mantener biodiversidad, de mantener manejos razonables, siempre centrados en la ganadería. Y obviamente el tercer aspecto es el sujeto que produce, el apicultor siempre va a lograr del pequeño y mediano productor, la convivencia para sus abejas en su campo. Dudamos mucho, si la concentración llevara a que la cosa quedara en menos manos, dudamos mucho de empezar a tener tranqueras abiertas para el ingreso de nuestras colmenas y la producción de miel.

Así que ese aspecto que es la ganadería bovina, que es inherente en el manejo de los aportes que necesita la apicultura, para nosotros es clave que se mantenga el sujeto de producción, el sujeto mediano y pequeño productor, porque los apicultores siempre nos vamos a entender.

Y la otra cuestión tiene que ver, -para cerrar con nuestra visión y con nuestro aporte-, con la forma que está tomando el ordenamiento territorial. ¡Qué es necesario! ¡Absolutamente necesario! Porque tiene que ver en cómo lo sentamos desde una planificación para ver de qué manera, cada actor de producción en esa zona, con centro en un manejo razonable y sustentable del bosque y en la ganadería, en la ganadería como centro principal de tipificación –por así decirlo- de la zona, el ordenamiento indique cómo convivimos, cómo preservamos, cómo atacamos, con qué herramientas el peligro de los incendios, que así como afecta al productor agropecuario, a nosotros nos lleva –como se dice vulgarmente- puestos, porque cuando uno tiene un colmenar en el monte y empieza el fuego, no hay forma de ingresar rápido y sacar la colmena a tiempo.

Así que trabajar el eje de la lucha contra incendios con todas las técnicas de manejo que hay, coincidimos en esto con lo planteaba uno de los expositores, es clave porque tiene que ver con el ordenamiento y la racionalidad de la



**AUDIENCIA PÚBLICA**  
**“Ley de Bosques y Ordenamiento Territorial de los bosques”**  
**11 de febrero de 2011**

materia productiva y si la modificación llega a que la agricultura para la ganadería es la que ingresa en algunas zonas, también la apicultura va a ser amiga de ellas porque seguramente van a ser especies forrajeras que nos aportarán néctar para nuestra miel.

Así que éste es el enfoque, éste es el planteo y ésta es la inquietud que queríamos dejar desde uno de los costados de la producción agropecuaria pampeana, en relación a los dos ecosistemas que están en discusión, que son el bosque de caldén y el espinal y el rol de quienes producimos.

Queremos una Ley y un ordenamiento que ponga siempre el eje sobre el sujeto de producción, sobre el mediano y pequeño productor porque es nuestro amigo, y es con el que vamos a convivir siempre. Gracias. (Aplausos)

**Sr. MODERADOR.** Finalmente el noveno expositor es Pablo D’Atri de la fundación ECOSUR, Centro de Estudios Ambientales. El tema es las Organizaciones no Gubernamentales y la Ley Nacional n° 26331.

Con D’Atri vamos a cerrar la serie de exposiciones y luego vendrá la parte de preguntas.

Les recuerdo que quienes están inscriptos, que son alrededor de 60 personas, pueden levantar la mano, solicitan la palabra, se identifican para que conste en el acta que se está desarrollando, si es que representan a alguien, y hacen la pregunta concreta, lo más concisa posible, y la Presidenta de la Audiencia va a determinar quién de los técnicos va a responder a la misma.

También las personas que no están inscriptas, podrán acercarse mediante uno de los papeles que están en los atrios, sus preguntas para poder ser respondidas. Pablo, tenés la palabra.

**Sr. D’ATRI.** Buenos días. Me toca cerrar esta primera etapa de esta Ley de Bosques. La verdad que estamos sorprendidos, yo personalmente sobre el nivel de participación que existe.

Nuestra organización ECOSUR como fundación, nació en el 2000 con la idea de presentar un Proyecto de Uso y Preservación de Bosques de Caldén, eso fue en el 2002. En el 2007, asumimos la campaña nacional de la Ley de Bosques y fuimos la única organización que conjuntamente con el Diario La Arena y suplemento ECO, nos pusimos la campaña sobre los hombros y salimos a juntar firmas con casi 5000 firmas que se levantaron desde La Pampa y sumaron más de 1.200.000 firmas que fueron de agosto del 2007 hasta octubre, tuvo como correlato la Ley Nacional de Bosques, la Ley Bonasso como se la conocía.

**AUDIENCIA PÚBLICA**  
**“Ley de Bosques y Ordenamiento Territorial de los bosques”**  
**11 de febrero de 2011**

Nosotros integramos en el 2008, la Comisión Asesora en la cual se concluyó con este ordenamiento territorial la Ley Provincial que trabajamos y nos sentimos muy orgullosos de haber sido los que planteamos de entrada la necesidad de la participación de la sociedad en toda instancias posibles para discutir la temática fundamentalmente del bosque de caldenal.

Propusimos la estrategia de comunicación que se aceptó y es la que desarrollamos, bosquepampeano.org es el sitio que bajamos hace 2 meses en el marco de esta Ley y hemos desarrollado distintas políticas particulares, digamos, para acercarle a la sociedad la discusión del bosque de caldén como una estrategia de conservación y de uso sustentable de este recurso.

Nuestro compromiso siempre fue con la gestión, creemos que desde la gestión es donde realmente se practican las políticas tanto sea conservacionistas, productivistas, o como sea. Nosotros creemos que la construcción de esta Ley provincial que tiene casi 3 años, donde se consensuó, donde discutimos, donde planteamos, donde llegamos a niveles intermedios, ésta es la forma en que se construye, queremos que este punto permita a la provincia una planificación de territorio, del ordenamiento territorial, es una planificación y creemos que hay una posibilidad de comenzar a planificar y creo que es fundamental entender también que esta Ley, es una Ley de conservación del bosque y del monte desde ahí se para la Ley, desde ahí tenemos que ver al sector productivo también, pero desde el bosque estamos parados.

Entonces queríamos reivindicar este momento y queríamos decir que esta Ley recién comienza y depende de nosotros que la hagamos efectiva. Nada más y muchas gracias. (Aplausos)

**Sr. MODERADOR.** Bien. Vamos a dar entonces continuidad a la audiencia. Repetimos las preguntas concretas se van a dirigir a Presidencia, no sé si Presidencia desea sumar algo más.

Básicamente recordarles, quienes estén inscriptos por favor levantar la mano, hay lugar y tiempo para todos. Es una pregunta por cada uno, por lo menos y después veremos de acuerdo al tiempo que tengamos. Allí Guillermo tiene un micrófono inalámbrico y desde Presidencia se va a indicar quien hablará, les pedimos que se identifiquen porque queremos que conste en el Acta que se desarrolla, se hace la pregunta, se responde y así continuamos. Luego está la parte de las preguntas de las personas no inscriptas que las pueden escribir en alguno de los papeles que dan vueltas por allí, nos alcanzan y así vamos a llegar a completar esta segunda etapa. Así que queda abierta esta posibilidad de preguntas.

**AUDIENCIA PÚBLICA**  
**“Ley de Bosques y Ordenamiento Territorial de los bosques”**  
**11 de febrero de 2011**

**Sra. Graciela ALFONZO.** Si, buenos días. Mi nombre es Graciela Alfonzo, soy docente de la Universidad Nacional de La Pampa. Mi preocupación es con respecto a los términos en que está escrita la Ley, en el Capítulo donde dice Anexo I, hay en el Glosario respecto a las definiciones de bosques por ejemplo, que habla de aquellos cultivados donde ha intervenido, y creo que no es el espíritu del ordenamiento provincial del bosque de caldén, hablar de bosques cultivados.

Y después, donde dice: Aprovechamiento sostenible, el paradigma de la sostenibilidad, sustentabilidad, no veo como cabe en la definición que está puesta en el glosario.

La pregunta es: Si nosotros hacemos un Proyecto y a lo que nos estamos refiriendo es a cosas distintas, o creemos que nos referimos a cosas distintas, nos va a traer muchas dificultades, quisiera ver desde dónde se comprende esto.

**Sra. Presidenta (URIOSTE).** Le va a responder la ingeniera Scarone.

**Sra. Marta SCARONE.** Históricamente en La Pampa siempre ha existido una Ley que tomaba todos los aspectos forestales. En un primer momento, era la Ley 44, de adhesión a la Ley Nacional 13273, posteriormente fue la Ley 1667 y lo que hemos tratado de trabajar es tomar los conceptos de la Ley Nacional de Presupuestos Mínimos y no dejar de lado ningún aspecto forestal que hubiera en la Provincia de La Pampa ¿Por qué digo esto? Porque la Ley 26231 Nacional, no habla absolutamente nada sobre los transportes de productos forestales, ni como tienen que ser amparados ni guiados ni nada. Nosotros tenemos que incluirlos, porque si nosotros derogamos la Ley 1667, dejamos todo ese aspecto sin cubrir, entonces ustedes van a ver en el texto de la Ley, también está el tema del transporte de los productos forestales en el territorio de la Provincia de La Pampa.

De la misma manera pensamos que era adecuado para aquellos bosques, sobre todo en aquellos bosques que están hechos por la mano del hombre, que ya pasan a ser un recurso más, no son un recurso natural pero son un recurso más de productos y nos acompañarían un poco quitando presión al bosque nativo, ya que estarían dentro de los productos forestales, también tienen que estar en cierto sentido, inmersos en esta Ley.

Nos quedaría siempre, lo mismo que uno de los expositores que hablaba del monte occidental, sino vamos a terminar teniendo para una provincia 3 o 4 leyes manejándolas para un mismo recurso, simplemente optamos por esa tesitura. Nada más.

**AUDIENCIA PÚBLICA**  
**“Ley de Bosques y Ordenamiento Territorial de los bosques”**  
**11 de febrero de 2011**

**Sra. Presidenta (URIOSTE).** Gracias Marta. ¿Alguna otra pregunta?

**Sr. PARTICIPANTE.** Yo le preguntaría...

**Sra. Presidenta (URIOSTE).** Por favor su nombre y a quien representa.

**Sr. PARTICIPANTE.** ¿A quién represento? No represento a nadie. Yo soy de la comunidad indígena.

**Sra. Presidenta (URIOSTE).** Perfecto, está bien, adelante.

**Sr. PARTICIPANTE.** Yo le pregunto al señor Ministro: Que nadie habló de la hacienda y de las vacas, ¿Qué hacemos con los troncos que tenemos en el campo, desde 1905 hasta 1940 que se produjo el gran desmonte, pero fueron dejando los troncos? Después vinieron los aserraderos y con la biotecnología destrozaron todo y sacaron todos los montes. Yo le preguntaría al señor Ministro si no es posible de arrancar todos los troncos viejos, para que se ablande la tierra y esas semillas que representan los viejos pastos que había, puedan volver a ser pasto y podamos tener muchas más vacas que las que tenemos hoy. ¿Por qué? Porque son muchísimos los troncos y es muy dura la tierra y la lluvia cuando viene, se reseca muy pronto y el sol no germina las semillas, al sacar el tronco sería más fácil, porque los troncos están muy duros, pero muy fácil de sacarlos...

**Sra. Presidenta (URIOSTE).** Era una pregunta simplemente, no hace falta que esté de pie, ahí el señor Ministro le va a responder.

**Sr. Ministro (FERRÁN).** Las presentaciones técnicas, explicando el alcance de la Ley, uno de los aspectos sobresalientes es que se va a exigir un plan de manejo del bosque, pero esa planificación que debe tener la correspondiente asistencia técnica profesional, se van a contemplar todos los aspectos relacionados con lo que usted plantea y otros más como los que han planteado los distintos expositores como el manejo racional del recursos forrajeros que ofrece nuestro bosque pampeano.

**Sr. PARTICIPANTE.** Gracias.

**AUDIENCIA PÚBLICA**  
**“Ley de Bosques y Ordenamiento Territorial de los bosques”**  
**11 de febrero de 2011**

**Sra. OLIVA.** Mi nombre es Diana Oliva, fui una de las expositoras, soy parte de una comunidad indígena, si bien mi presentación fue en forma particular, estoy muy preocupada por el tema.

Una de las propuestas que nosotros hacemos es si es posible que el bosque de caldenal dada la situación de depredación que ha sufrido a lo largo de más 130 años, y dada la situación actual en la que está el bosque de caldén y la importancia que tiene, quisiera saber si fuera viable que en esa franja donde está situada la zona del bosque de caldén, se pueda considerar zona roja y no de un color amarillo donde se disputa un estudio de impacto ambiental, sino por las características que tiene el bosque de caldén, que sea considerado en su preservación total.

Y si esta propuesta que nosotros hacemos como comunidad es viable, dada la situación en la que se encuentra hoy el bosque y también que se ha demostrado a lo largo de tanto tiempo de gestión de políticas, que no se ha sabido hacer un uso racional. Si bien uno apela a la utilización de la racionalidad, los años y la práctica han demostrado que la racionalidad en el uso del caldén no ha primado.

Entonces, la pregunta es, teniendo en cuenta estos antecedentes del manejo del hombre sobre el bosque, de acceso y utilización sustentable, no será posible en una política de mayor prevención, tratar de considerarlo como más ligado a la zona roja, que a la zona amarilla.

**Sra. Presidenta (URIOSTE).** El señor Ministro va a contestar.

**Sr. Ministro (FERRÁN).** Yo creo que nosotros como pampeanos no solamente debemos pensar en preservar nuestros recursos naturales para el disfrute de las generaciones futuras que es el planteo o el espíritu de esta Ley, sino también tenemos que pensar en que nuestros recursos naturales deben servir también para generar trabajo, para las generaciones actuales y para las generaciones futuras, siempre en un contexto o en un sentido de uso racional y sustentable o sostenible de este recurso, por eso se mantiene el amarillo.

Se mantiene el bosque, pero aparte es un bosque que genera riqueza para nuestra Provincia.

**Sr. PARTICIPANTE.** Soy representante del Consejo Provincial Aborigen. Lamento participar en esta instancia, pero ocurre que somos nuevos y recién acudimos a la primera reunión, estamos integrados por representantes indígenas y representantes de

**AUDIENCIA PÚBLICA**  
**“Ley de Bosques y Ordenamiento Territorial de los bosques”**  
**11 de febrero de 2011**

de diferentes ministerios del Gobierno Provincial. Somos los que vamos que aplicar la política indígena...

**Sra. Presidenta (URIOSTE).** Discúlpeme pero tiene que ser una pregunta clara y concisa respecto a la Ley de Bosques o al Plan de Ordenamiento.

**Sr. PARTICIPANTE.** Digo esto porque seguramente de ahora en más, vamos a intervenir como interlocutores para este tema y otros más. La pregunta apunta a lo mismo, creemos que el caldén y ya ha sido demostrado y la mayoría de los expositores están de acuerdo en este punto, que se debe preservar no solamente por lo que es, por ser una especie única en el mundo, entonces creo que habría que agudizar el ingenio entre todos...

**Sr. PARTICIPANTE.** ¿Por qué no hace la pregunta, concreta por favor?

**Sra. Presidenta (URIOSTE).** Sí, por favor, vaya directamente a la pregunta, porque todos quieren participar...

**Sr. PARTICIPANTE.** Por qué entonces no nos ponemos de acuerdo y agudizamos el ingenio, en vez de interrumpir como el señor, agudizamos el ingenio para hacer propuestas de ver cómo podemos utilizar el bosque de caldén sin tener que desmontarlo. Creo que por ahí pasa la cuestión.

**Sra. Presidenta (URIOSTE).** Disculpe, le voy a contestar yo. Precisamente este plan de ordenamiento es una respuesta a eso que usted está preguntando. Nosotros estamos sectorizando el bosque tomando como base el grado de conservación y las posibilidades ambientales que ese bosque tiene para planificar producción o conservación total. Precisamente de acá va a salir el resultado de lo que usted está preguntando, lo estamos haciendo.

**Sr. PARTICIPANTE.** Pero si está en amarillo, no responde a la pregunta.

**Sra. Presidenta (URIOSTE).** ¿Alguna otra pregunta? No tengan miedo que no los vamos a retar, pero tenemos que ser estrictos con lo que dijimos, porque si no, no le damos la posibilidad a todos por igual. De la gente que está inscripta, ustedes escucharon las opiniones de distintos sectores que han sido muy claros respecto a este tema.

**AUDIENCIA PÚBLICA**  
**“Ley de Bosques y Ordenamiento Territorial de los bosques”**  
**11 de febrero de 2011**

**Sr. TORROBA.** Soy Héctor Torroba, productor y representante de CARBAP ante el Consejo Asesor de Bosques. Yo estuve trabajando en esta Ley desde que se inició, incluso recuerdo la primera reunión que se hizo un 9 de enero de 2008, luego de haber conocido la Ley Bonasso a nivel nacional, y fue grande la sorpresa porque fue muy difícil la aplicación de la Ley dentro de lo que es el caldenal, por las características que el mismo tiene. Eso lo venimos discutiendo desde esa época, o sea a principios de 2008.

A mí me gustaría saber si es posible que alguien me pudiera decir, si antes de esta Ley cuántas hectáreas se desmontaban en La Pampa. No nos olvidemos que esta Ley se hizo para otras zonas donde fueron devastadas por desmontes, y de ser posible, cosa que no creo que alguien se anime a decir, cuántas hectáreas han invadido el bosque de caldén sobre las planicies y los suelos libres de caldén que existían antes de 1800.

**Sra. Presidenta (URIOSTE).** Le va a responder la Ingeniera Marta Scarone.

**Sra. SCARONE.** Más o menos un promedio de 3.000 hectáreas anuales, de las cuales un tercio eran para picadas. Éstas con autorización. Sin autorización tenemos muchas más.

**Sr. TORROBA.** ¿Y cuántas hectáreas ganó el monte sobre el campo limpio?

**Sra. SCARONE.** Hasta ahora no he visto...

**Sr. TORROBA.** Hablo de planicies invadidas por caldén.

**Sra. Presidenta (URIOSTE).** Esos datos van a surgir cuando se hagan los planes de manejo, planes de conservación, cuando el profesional haga un análisis de lo que hay en ese establecimiento y seguramente si son renovales eso va a surgir y está dentro de las posibilidades de manejarlo.

**Sr. PARTICIPANTE.** ¿La gente que no está inscripta puede hacer preguntas igual?

**Sra. Presidenta (URIOSTE).** Habíamos quedado que las hacían por escrito...

**Sr. PARTICIPANTE.** Pero como hay tiempo, pensé que podía preguntar.

**AUDIENCIA PÚBLICA**  
**“Ley de Bosques y Ordenamiento Territorial de los bosques”**  
**11 de febrero de 2011**

**Sra. Presidenta (URIOSTE).** Estamos bien con el tiempo, pueden ir haciendo las preguntas, no hay problemas.

**Sr. ARDOHAIN.** Soy Martín Ardohain de la zona de Doblás. Quisiera felicitarlos por el trabajo, que todos hayan podido participar, opinar y hacer esto en conjunto es realmente elogiabile.

Como se dijo acá el espíritu de la Ley creo que es muy bueno y por ahí es amplio, me preocupa el tema de la reglamentación. El Gobierno o las personas que estén en ese momento de turno, tienen que ser prácticos en la implementación. La duda es ésa, porque cómo se va a implementar porque supongamos que cuando estemos en el tema de quemas, la reglamentación tiene que ser clara, respecto a la quema de los vecinos, la autorización de la policía, porque sino, en vez de hacerle un bien al caldenal, le estamos haciendo un mal. Las dudas no son respecto al espíritu de la Ley, sino en cuanto a la reglamentación, si va a ser práctica y si vamos a estar a altura de las circunstancias.

**Sra. Presidenta (URIOSTE).** Eso se lo puedo responder yo hoy en este momento y de acuerdo a la política que se viene desarrollando dentro del Ministerio, la Ley va a ser aprobada o no por Cámara de Diputados, la reglamentación estará a cargo de la autoridad de aplicación, la autoridad de aplicación se va a manejar como se manejó hasta ahora, en la Comisión Asesora Forestal Honoraria. La reglamentación no la va a hacer solamente el gobierno, sino que la vamos a hacer siendo participativos, para lo cual les pido que se participe más.

La idea es que todo lo que se diga, que se documente hoy, que se hable, que se pregunte, que se responda esté escrito a través de la traducción de la versión taquigráfica y acompañe a la Ley, por lo tanto lo que tenga que llegar a la Cámara de Diputados, llegará con todos estos antecedentes que va a estar la opinión de todos ustedes más allá que nos acompañen hoy los diputados que les agradecemos por estar aquí e interesarse, más allá de eso, va a estar todo aquí documentado, así que pregunten, éste es el momento de hacerse escuchar.

**Sr. Sebastián PEREYRA.** Mi nombre es Sebastián Pereyra y quiero hacer dos preguntas: Una pregunta es: ¿Por qué no se incorporan más áreas en rojo, además de las áreas protegidas y los sitios puntuales, sitios culturales, históricos, siendo que hay áreas con alto valor de conservación o por ejemplo que tienen pendientes? ¿Por qué esas áreas no están incorporadas como rojas en un primer momento?



**AUDIENCIA PÚBLICA**  
**“Ley de Bosques y Ordenamiento Territorial de los bosques”**  
**11 de febrero de 2011**

Y después la otra pregunta es: ¿Por qué se cede un poco en el espíritu de la Ley en poner este área amarillo – verde? siendo que la media a priori, toda esa zona tiene suelo de clase 3 o 4 cuya aptitud para uso agrícola tiene muchas restricciones, también hay varios aspectos y el sitio no sé si sería para que esté en esa categoría amarillo – verde. Y como el espíritu de la Ley es evitar el avance de frontera agropecuaria y hacer un manejo sostenible, me parece que el mejor criterio sería que estén en amarillo, o sea ¿Por qué no se incluyen esos criterios?

Y después la tercera pregunta que tiene una connotación derivada de la segunda, en el artículo 12° de la Ley que dice que esas áreas amarillo y verde están sujetas a relieve y a la aptitud del suelo y no está muy claro.

**Sra. Presidenta (URIESTE).** La Ingeniera Scarone te va a responder.

**Sra. Marta SCARONE.** Esta es una Ley que cada 5 años requiere actualización, en el espíritu de la Ley Nacional, está que una superficie verde puede pasar a amarillo y de amarillo puede pasar a rojo, pero no está incluido bajar de rojo a amarillo o de amarillo a verde. Entonces nosotros fuimos muy cautos en poner al principio, propiedades privadas en rojo, o sea están todos en rojo lo que son áreas protegidas y que son tierras provinciales, que son del Estado provincial.

Tenemos también previsto todo lo que son las áreas, ustedes ven los ríos en rojo, son 150 metros de la orilla de los ríos que están protegidas por eso están en rojo y porque el mapa no nos permite, sino nos quedaba una cosa demasiado grotesca, todo lo que son superficies que están con curva de nivel por encima del 5 por ciento, también son rojas, no están incluidas en el mapa, eso cuando se haga el análisis a nivel predial, va a surgir que eso está en rojo.

No hay una categoría de amarillo - verde, lo que nosotros hicimos es que en lugares por encima del excedido de 600 milímetros donde el suelo está en condiciones, ¿Cuáles serían estas condiciones? Profundidad, no pendiente alta, una relación limo- arena adecuada, no fragmentando el bosque, que ese bosque no sea un sitio cultural, arqueológico, histórico, que no sea un sitio donde las aves migratorias hacen sus misiones, eso va a poder ser integrado como verde, por eso hice esos puntos verdes en determinadas regiones en el mapa, al igual que todo lo que está sobre la costa del Colorado, si la situación permite que con dominio del riego, técnicas nuevas de riego, puedan hacerse cultivos sustentables, no nos olvidemos de esta palabra, cuando se hace el cambio de uso de la tierra que no es directamente comprar una topadora y paso, sino que hay que hacer un estudio previo y ese estudio

**AUDIENCIA PÚBLICA**  
**“Ley de Bosques y Ordenamiento Territorial de los bosques”**  
**11 de febrero de 2011**

previo también lleva una evaluación de impacto ambiental, todo eso antes de hacer el cambio de uso de la tierra, no coartamos la libertad de nadie.

Si hay algún productor que es más conservacionista, porque le interesan más los incentivos que pueda recibir por tener su campo en rojo, nosotros no tenemos ningún problema en que venga lo diga por escrito y en los próximos 5 años, seguro que si era amarillo, pasará a ser rojo, pero pensamos que tiene que ser algo del mismo productor que lo tiene que hacer. Por ahora esas son todas las áreas del Gobierno provincial y nacional por supuesto también, las áreas protegidas.

**Sr. FABIÁN.** Mi nombre es Fabián, soy productor de plantas nativas, estoy en la zona de Toay desde hace unos años y justamente me interesa mucho esto último que estaba diciendo la señora, respecto al tema de los incentivos que puede llegar a solicitar algún productor para que su zona sea declarada roja. ¿Quiero saber si hay algún tipo o en qué estadio está eso de los incentivos, o de qué manera, qué tipo de incentivo se puede pedir, si hay alguna perspectiva, sobre que esos incentivos a un productor le sirvan? Obviamente que nunca va a ser la ganancia que puede darle la soja, pero por lo menos que esos incentivos sirvan para que se puedan conservar las áreas y de parte de quien vienen esos incentivos, cómo operan económicamente, eso no me queda claro.

**Sra. Presidenta (URIOSTE).** Si me permite eso se lo voy a responder yo. Es muy simple, los incentivos están establecidos en la Ley 26331 Ley Nacional, para las categorías roja y la categoría amarilla, pueden llegar a recibir incentivos aquellos productores que pongan su campo bajo plan de manejo o plan de conservación, ya está previsto, no se ha recibido nada todavía porque todavía no tenemos el plan de ordenamiento aprobado. ¿Alguna otra pregunta?

**Sr. TAPIÉ.** Soy Mauro Tapié, formo parte de la Comisión Asesora y quiero hacer dos preguntas: La primera si bien es para los representantes de entidades agropecuarias que tiene que ver con el grado de compromiso que ellos pueden llegar a asumir debido a la contratación de profesionales técnicos que se relacionan con esta Ley y la otra es para la gente del área de Recursos Naturales para que comenten un poco como serían las estrategias o Proyecto de control sobre esta Ley.

**Sra. Presidenta (URIOSTE).** No sé si algún representante de las entidades agropecuarias desea responder.

**AUDIENCIA PÚBLICA**  
**“Ley de Bosques y Ordenamiento Territorial de los bosques”**  
**11 de febrero de 2011**

**Sr. TORROBA.** Como representante de CARBAP en las reuniones del Consejo, manifesté mi impresión desde productor agropecuario en condiciones del monte pampeano y entiendo lo que es la Ley y los incentivos, sobre todo a los que hemos tenido a partir de este Gobierno, soy muy reacio a creer que esta Ley sea adaptada y sea significativa para la Provincia de La Pampa.

Esto lo manifesté en la reunión del Consejo, en la cual dije que todo iba muy lindo, pero que en la práctica esto no va a tener el resultado esperado o los productores no estamos en condiciones de acceder.

Es una impresión personal, de la cual si en condiciones de la Ley Nacional no se desmontaba el 1 por mil de la Provincia de La Pampa, en años anteriores, tendría que cambiar mucho o tendría que ser significativa. Respecto a los incentivos quiero decir que este mes, a fin de mes el Gobierno Nacional dispuso de 250.000.000 de pesos para esta Ley el jueves, y el viernes retiró los recursos de esa Ley. O sea que en este momento está desfinanciada, y esto salió en un artículo de los diarios nacionales, por lo tanto yo no soy muy alentador para los productores de que ésta sea la solución. Pero bueno, ojalá que esté equivocado y que la Ley entre en funcionamiento, y entremos a manejar los campos y que sea sustentable y que se pueda empezar a recuperar el sector del caldenal.

**Sra. Presidenta (URIOSTE).** ¿Mauro, la segunda pregunta que era para nosotros?

**Sr. TAPIÉ.** La pregunta apuntaba si están trabajando en lo que es el proyecto de control, porque el plan puede estar muy bien hecho por un profesional, pero yo creo que creo que es fundamental el control del sector.

**Sra. Presidenta (URIOSTE).** Va a responder el señor Ministro.

**Sr. Ministro (FERRÁN).** Voy a hacer un aporte a la pregunta anterior. Como dijo la Licenciada Urioste, todo depende de la cantidad de planes de manejo que presenten los propietarios de las explotaciones agropecuarias.

Para que ustedes tengan una idea, en el año 2010, la Provincia de Salta recibió 80.000.000 de pesos de los aportes producto de esa cantidad de planes presentados. La Provincia de Santiago del Estero, 85.000.000 de pesos, la Provincia del Chaco 32.000.000 de pesos; la Provincia de San Luis 29.000.000 de pesos. Yo creo que nosotros, con las características de nuestra Provincia, somos la que más aportes podemos llegar a recibir, siempre y cuando se trabaje rápidamente por parte del sector privado en la presentación de estos planes de manejo.

**AUDIENCIA PÚBLICA**  
**“Ley de Bosques y Ordenamiento Territorial de los bosques”**  
**11 de febrero de 2011**

El tema relacionado con el control, el mismo anteproyecto de Ley que se envía a la Cámara de Diputados lo contempla, ya que el 30 por ciento de estos fondos está destinado a reforzar el cuerpo de inspectores, que van a ser los encargados de controlar el cumplimiento de estos planes de manejo.

**Sra. Presidenta (URIOSTE).** Sí, y también esta Ley contempla la responsabilidad que le cabe al profesional que es co-responsable con el dueño de campo o con el plan de manejo que firma.

Por lo tanto, así como el productor contrata a un veterinario y le paga, contrata a un ingeniero agrónomo para planificar sus cultivos y le paga, en este caso va a ser lo mismo y va a ser responsabilidad del profesional que firma ese plan de manejo hacer un seguimiento.

Y como dijo el Ministro, los fondos están, las provincias que ya cumplieron los requisitos 2010 cobraron y dentro del plan de manejo y la presupuestación del plan de manejo, deben estar contemplados los aranceles del profesional que va a trabajar.

**Srta. BASSO.** Mi nombre es Vanina Basso, quería hacer la pregunta de si se tuvo en cuenta la actividad hidrocarburífera, porque siempre veo que hablamos de empresas virtuales.

**Sra. Presidenta (URIOSTE).** Si usted se fija en el mapa, ése que les entregaron en la entrada, toda la zona hidrocarburífera de la Provincia, está en amarillo, pero hay un punteado verde. Este punteado verde tiene que ver con la actividad petrolera, es decir lo que estamos haciendo actualmente, es decir, no va a cambiar la modalidad de lo que estamos haciendo actualmente, que para cada pozo de petróleo, para cada emprendimiento que deban hacer, se hace un informe de impacto ambiental. Se va a seguir manejando de la misma manera, está contemplado.

**Sr. PRINA.** Soy Aníbal Prina, fui uno de los disertantes. Me queda una duda a raíz de lo que recién le respondió a Mauro y un poco como viene la charla de los amarillos y los planes de manejo.

La duda que me queda y si me la pueden responder, si el manejo de esos caldenales va a estar ligado a la buena voluntad de los productores que quieran presentar planes de manejo.

Porque si a los productores no se les ocurre presentar planes de manejo, ¿qué pasa? Eso es lo que me preocupa.

**AUDIENCIA PÚBLICA**  
**“Ley de Bosques y Ordenamiento Territorial de los bosques”**  
**11 de febrero de 2011**

**Sra. Presidenta (URIOSTE).** Van a tener las restricciones que la Ley plantea, que como la Ley Nacional plantea, no se puede hacer ningún tipo de aprovechamiento de uso sustentable que modifique el bosque. Es voluntario el ingreso al sistema, pero si uno no ingresa al sistema, no va a tener los beneficios que el sistema tiene. Va a haber que someterse a lo básico de lo que autoriza la Ley Nacional y por ende la Ley Provincial también.

**Sr. BLONDA.** Soy Federico Blonda de Eduardo Castex, en este momento estoy estudiando en Mendoza, vengo a informarme bien con el tema de la Ley y hubiera querido leerla antes de venir, pero llegué hace poco tiempo. Decidí viajar porque me interesó mucho lo de la audiencia pública.

Quisiera hacer dos preguntas destinadas a los organizadores de esto y no dirigirme hacia las otras personas que opinan distinto para no generar conflictos, en mi mayor parte soy ecologista, defiendiendo la naturaleza, y trataría de defender todo lo que es la zona del caldén que se encuentra en amarillo en este momento. Pero por ahí el tema de que el amarillo puede ascender a rojo y el rojo en amarillo, no me quedó claro el tema de amarillo con puntos verdes ¿podría bajar a verde eso?

**Sra. Presidenta (URIOSTE).** En el caso puntual de un establecimiento que cumpla con los requisitos o parte del establecimiento que cumpla con los requisitos ambientales de parámetros de suelos, de firmas y de todo lo que la ingeniera Scarone enumeró, puede llegar a ser.

El problema con este mapa es que está hecho a una escala de 1 a 500.000, entonces no tenemos otra forma de representarlo que en un manejo a nivel predial se puede realizar. Entonces le pusimos puntos verdes, pero es simbólico, al igual que le pusimos colorado a los ríos, y les pedimos disculpas a los geógrafos, a la gente de Recursos Hídricos, pero como lo que en realidad va en rojo es el margen de la línea de ribera y parte del margen del río que va protegido todo, eso va en rojo. Entonces, esto por una razón de escala va un punteado, pero esto se va a analizar a nivel predial, no quiere decir que sí o sí vaya verde. En principio es amarillo, pero hay una posibilidad si las condiciones del predio dan.

**Sr. BLONDA.** Mi otra pregunta era que si en caso de que ocurra algo, que como pampeano volvamos a recibir el agua del río Atuel, dado el conflicto con Mendoza – disculpen que toque el tema-, a qué se someterían esos campos que están en amarillo o los que están limitando al río que por ahí están en verdes.

**AUDIENCIA PÚBLICA**  
**“Ley de Bosques y Ordenamiento Territorial de los bosques”**  
**11 de febrero de 2011**

**Sra. Presidenta (URIESTE).** La Ingeniera Scarone le va a contestar.

**Sra. SCARONE.** Si vos observás estratégicamente la Provincia de La Pampa, tiene un área ya prevista. Creo que está Roberto González por ahí y él podrá responderlo mejor.

**Sr. GONZÁLEZ.** No escuché la pregunta.

**Sr. BLONDA.** Mi pregunta era si volviera el agua, porque no hay mucha agua, casi nada, si volviera el agua, después cómo afectaría a esas partes en amarillo, rojo o verde que se sitúan técnicamente a los costados del río.

**Sra. Presidenta (URIESTE).** Señor González no se haga problemas, responda sólo lo del proyecto de ustedes, nosotros respondemos el resto.

**Sr. GONZÁLEZ.** En cuanto a lo que es proyecto entiendo que se dio toda la información disponible y obviamente por una cuestión de escala hoy por hoy, estamos signados por las políticas que todos conocemos, está previsto en el caso de volver el agua está previsto en una menor o mayor escala, pero de existir la posibilidad del agua la provincia lo tiene previsto y avanzará en los proyectos pensados. Son unas 7000 hectáreas en el área de punilla y también está el estudio del suelo que abarca unas 30.000 hectáreas, con posibilidades si llegara a haber el agua, pero eso solo futurología para decirlo sencillamente.

**Sr. Ministro (FERRÁN).** Yo voy a hacer un aporte más. Eso desde el punto de vista del aprovechamiento productivo, pero desde el punto de vista ecológico yo creo que hay un estudio que tiene que hacer la Universidad Nacional de La Pampa que puede ser la base para después hacer futuras determinaciones como ha planteada acá la Ingeniera, que cada 5 años hay que ver si corresponde o no mantener las áreas con los colores que corresponde, si en algún momento nosotros tenemos la liberación suficiente de agua como para que reaparezca la humedad en el Atuel, supongo que ese estudio saldrá con los valores de las áreas que deban considerarse bajo uno u otro color.

**AUDIENCIA PÚBLICA**  
**“Ley de Bosques y Ordenamiento Territorial de los bosques”**  
**11 de febrero de 2011**

**Sr. GONZÁLEZ.** De acuerdo con eso yo quiero agregar que las condiciones climatológicas son por ahora desconocidas por decirlo de alguna manera, esto involucra una serie de factores variables que todavía no pueden tomarse en cuenta hasta tanto no se conozca un poco más.

**Sr. Ministro (FERRÁN).** Sí, hoy es indeterminado.

**Sr. PRINA.** Una pregunta más. En realidad más que una pregunta era simplemente una aclaración. En el año 2005 se hizo el estudio por parte de la Universidad y a través de la provincia el estudio de caudales mínimos y necesarios para mantener los humedales en el Atuel, algunos de los que estamos acá participamos de ese trabajo, lo que pasa que el estudio está hecho pero el agua no llega, pero sí ese estudio ya está hecho.

**Sr. Ministro (FERRÁN).** Ese otro estudio va a ser parte de la presentación legal que va a hacer la Provincia de La Pampa y se puede llegar a un acuerdo entre partes por la liberación de aguas y ahí se verá de acuerdo a ese conocimiento preexistente y el acuerdo que se logre cuáles serían las áreas que se deben redeterminar.

**Sra. Presidenta (URIESTE).** ¿Alguna otra pregunta?

**Sr. SORIA.** Soy Néstor Soria de Federación Agraria. A priori la Ley parece que sintetiza bien la mirada conservacionista del bosque tal cual como lo plantearon los expositores, pero también el bosque como recurso, como recurso económico y de hecho los profesionales técnicos y las instituciones que participaron, yo creo que acaparan la cosa.

De todos modos la opinión de la entidad que represento el impacto de casi un 70 por ciento en amarillo, impacta negativamente en el medioambiente simplemente lo vamos a analizar internamente no tenemos opinión al respecto, seguramente lo vamos a analizar después de esto, pero estamos preocupados por el pequeño y mediano productor, por una medida económica o por debajo de eso, que esto no sea una limitante, más que nada por una situación de la ganadería devastada por la sequía y algunos otros ingredientes donde bueno, hay un esfuerzo grande del gobierno nacional por recuperar la ganadería y todo lo demás, pero bueno ahora les decimos que lo analizaremos internamente, y si hubiera alguna observación la trasladaríamos a la Cámara de Diputados.

**AUDIENCIA PÚBLICA**  
**“Ley de Bosques y Ordenamiento Territorial de los bosques”**  
**11 de febrero de 2011**

De todos modos la pregunta es ésta y otra vez haciendo eje en la ganadería: Celebramos también esto del ordenamiento territorial, porque lo reclamábamos en distintos foros que participamos, pero también como base, como sustento para los que entendemos que nos faltaba a nuestra provincia, una planificación del desarrollo territorial, esto es la planificación del desarrollo territorial, por eso preguntaba a la Comisión que analizó la Ley, si lo hizo con algún punto de conexión o una perspectiva hacia esa situación de la planificación del desarrollo que seguramente va a tener eje en la ganadería o la ganadería va a tener una importancia relativa porque entendemos que es un eje estructurante en la economía de la provincia.

**Sr. Ministro (FERRRÁN).** El hecho de que la autoridad de aplicación sea el Ministerio de la Producción, creo que responde tu pregunta, sino sería como las otras provincias que la autoridad de aplicación son las áreas de ecología, hay una intención manifiesta de avanzar en todos estos temas como hemos trabajado siempre de común acuerdo con distintos representantes de entidades agropecuarias. Por supuesto que con la planificación del desarrollo.

**Sr. PARTICIPANTE.** Yo veo que aparentemente está todo dirigido a personas particulares y hay una parcela o una malla que se refiere a las rutas nacionales, provinciales, municipales y calles divisorias de lotes, ¿Cómo contempla la Ley todas esas hectáreas y quién va a ser la autoridad de aplicación de la Ley y la policía para vigilar, controlar o evitar las infracciones que se cometen en esas calles? Porque hay gente que aprovecha la madera que puede ser utilizable, deja los tocones, deja lo que sea y a veces se pasa de alambrado y hace otras cosas. Entonces de alguna manera ¿cómo está contemplado? No vaya a ser cosa que tengamos una reserva ecológica en toda la provincia y cuando alguien quiera hacer algo fuera de la Ley, lo que tenga que hacer es buscar un encendedor o un fósforo. ¿Cómo se va a evitar para que eso no ocurra?

**Sra. Presidenta (URIOSTE).** Todo lo que sea caminos y obras públicas está contemplado en la Ley como actualmente se hace, así trabajamos con Vialidad Provincial y Vialidad Nacional y en los municipios con caminos vecinales con autorización, con pedido de autorización y un pequeño informe de impacto, se autorizan, por lo tanto las guías se le otorgan al municipio, a Vialidad Nacional o a Vialidad Provincial y los cuales son entregados a través del municipio, nos vamos a manejar como hasta ahora, es decir que si uno lo quiere hacer lo va a poder hacer



**AUDIENCIA PÚBLICA**  
**“Ley de Bosques y Ordenamiento Territorial de los bosques”**  
**11 de febrero de 2011**

pero siempre dentro de la Ley, no va a poder decir: no tengo chance de hacerlo porque la Ley no me lo permite, la Ley lo permite, si se justifica la limpieza del camino vecinal como actualmente hemos tenido varios casos, también hemos tenido varios casos de furtivismo por así decirlo, de leña que nos han hecho la denuncia y hemos procedido, que si bien es difícil en esos casos encontrar al culpable pero avanzamos. Es decir se va a actuar igual que ahora, siempre va a tener que haber un permiso para realizar aunque no haya un plan de manejo porque a nivel sí, es una obra pública o una obra municipal o demás, tendrá que tener la autorización de la autoridad competente que en este caso, va a ser el Ministerio de la Producción o quien se determine que sea la autoridad de aplicación de la Ley.

**Sra. ARAUJO.** Si me permite voy a leer una nota, mi nombre es Norma Araujo y soy colaboradora de la comunidad Aborigen Ranquel de nuestra provincia. Adhiero las palabras de la Añiel Diana y del Peñi Germán, recién se acaba de ir el Lonco de la comunidad de Pumell Enrique Pereyra.

Esta nota está firmada por el doctor Miguel Horacio Mariqueo que también es un dirigente de nuestra comunidad.

Dice así: “A las autoridades de la Audiencia Pública, Ley de Bosques y Ordenamiento Territorial de los Bosques. Ciudad. De mi mayor consideración: Me dirijo a ustedes con motivos de esta trascendental audiencia pública, como integrante de un pueblo La Nación Ranquel, que hizo historia al amigo del Mamull Mapu, Nación del monte, señorío de nuestro Huitrú o caldén como hoy lo conoce nuestra sociedad.

Mi actividad laboral como empleado del Banco de La Pampa me impide estar presente...

**Sra. Presidenta (URIOSTE).** Señora, discúlpeme, pero esta instancia es de preguntas.

**Sra. ARAUJO.** Yo pedí autorización...

**Sra. Presidenta (URIOSTE).** Le pido que nos acerque eso para que conste en actas, se lo vamos a transcribir y va a acompañar a la Ley. Si me disculpa, con todo respeto, ya se leyó al principio el reglamento de la audiencia y no queremos salirnos de eso.

**AUDIENCIA PÚBLICA**  
**“Ley de Bosques y Ordenamiento Territorial de los bosques”**  
**11 de febrero de 2011**

**Sra. ARAUJO.** Yo pedí autorización y no me dijeron nada, por eso me atreví a seguir leyendo. Ya se la alcanzo, es una nota de puño y letra del doctor Mariqueo que también es otro dirigente de nuestra comunidad...

**Sra. Presidenta (URIESTE).** Acérquelo a la Presidencia y yo se lo voy a acercar a las personas que hacen la versión taquigráfica. (\*) **(La transcripción total de la nota figura al final de la versión taquigráfica)**

**Sra. ARAUJO.** Muchas gracias, veo que la voz del pueblo ranquel tiene muy poco eco acá en esta audiencia.

**Sra. Presidenta (URIESTE).** Si no hay más preguntas, estamos llegando al cierre de esta audiencia, que lo va a hacer el Ministro de la Producción.

**Sr. Ministro de la Producción (FERRAN).** Quiero agradecer a todos los presentes por este acto cívico importante, para nosotros es una experiencia nueva donde todos tuvieron la oportunidad de expresarse a través de un procedimiento que fue publicado y comunicado con anticipación.

Rescato el nivel de respeto, el nivel técnico de los aportes que han hecho los expositores, así como también el nivel de debate que ha generado este espacio, y que no va a ser –como ya se ha planteado acá-, la última instancia, sino que tiene su proceso que se debe revisar, va a haber otras instancias donde todo o parte de lo que se construya será discutido, reanalizado y puesto nuevamente a consideración de la sociedad pampeana, de los actores directamente relacionados con este tema. Muchas gracias. (Aplausos).

**Sra. Presidenta (URIESTE).** Les pido por favor que no se retiren, estamos terminando el acta, si quieren firmarlo y vamos a proceder a hacer entrega de algunos certificados.

Si quieren hacemos un pequeño intervalo y nos reencontramos en unos minutos. Gracias.

**-Eran las 10 y 30.**

**-Siendo las 10 y 45, dice la**

**AUDIENCIA PÚBLICA**  
**“Ley de Bosques y Ordenamiento Territorial de los bosques”**  
**11 de febrero de 2011**

**Sra. Presidenta (URISOTE).** Por favor les voy a pedir que se acerquen y si se quieren sentar, vamos a leer el Acta sintético de la audiencia para poder terminar.

**Sr. MODERADOR.** Le damos lectura al Acta que se desarrolló en la audiencia pública:

**ACTA AUDIENCIA PÚBLICA**  
**“PROYECTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS BOSQUES EN LA**  
**PROVINCIA DE LA PAMPA Y LA LEY PROVINCIAL DE BOSQUES”**  
**11 de Febrero de 2011 – Santa Rosa, La Pampa.**

Siendo las 8:10 horas del día 11 de febrero del año 2011, en el Salón de Usos Múltiples de la Dirección Provincial de Vialidad, sito en Avenida Spinetto N° 1221, planta baja, de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, se da comienzo a la Audiencia Pública que mediante Resolución N° 023/11 del Ministerio de la Producción convocara a la ciudadanía de la provincia de La Pampa en general, dentro del proceso participativo previsto en el artículo 26 de la Ley Nacional N° 26331, el artículo 26 de su Decreto Reglamentario N° 91/09 y en los artículos 19 a 21 de la Ley Nacional N° 25675, a fin de poner a su consideración no vinculante el proyecto de Ordenamiento Territorial de los Bosques en la Provincia de La Pampa y la Ley Provincial de Bosques.-----

En la apertura de la Audiencia Pública se encuentran presentes las siguientes autoridades: Abelardo FERRAN, Ministro de la Producción de la provincia de La Pampa; Enrique SCHMIDT, Subsecretario de Asuntos Agrarios de la provincia de La Pampa; Marisa URIOSTE, Directora de Recursos Naturales; intendentes; diputados provinciales; representantes de la Universidad Nacional de La Pampa; funcionarios del Gobierno de la provincia de La Pampa y público en general. También fueron invitados: Fernanda GONZÁLEZ, Directora de Extensión; Roberto GONZÁLEZ, Director de Políticas Hídricas de la Secretaría de Recursos Hídricos; Gustavo FERNÁNDEZ, Decano de la Facultad de Agronomía; Ángel LARREA, Secretario de Extensión de la Facultad de Ciencias Veterinarias; Laura BIASOTTI, Secretaria Administrativa de la Facultad de Ciencias Veterinarias; Gabriela DALMASO, Secretaria de Ciencia y Técnica de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales; Ricardo THORNTON, Director Centro Regional INTA; Jesús PÉREZ FERNÁNDEZ, Director Estación Experimental Anguil-INTA.-----

**AUDIENCIA PÚBLICA**  
**“Ley de Bosques y Ordenamiento Territorial de los bosques”**  
**11 de febrero de 2011**

En primer lugar el moderador cede la palabra al Ministro de la Producción de la provincia de La Pampa, quien se dirige a los presentes dando la bienvenida a la Audiencia Pública y agradece a la Comisión Asesora Forestal Honoraria por el trabajo para llevar a feliz término el Anteproyecto de Ley Provincial de Bosques, esperando que la reunión sea lo más productiva posible. A continuación cede la palabra a la Lic. Urioste.-----

La Audiencia Pública es presidida por la Directora de Recursos Naturales, Lic. Marisa M. URIOSTE, quien inicia el acto explicando la metodología del desarrollo de la Audiencia Pública según el reglamento de la misma y el proceso participativo realizado a los fines de la elaboración de la propuesta del Proyecto de Ley Provincial de Bosques y del Ordenamiento Territorial de los Bosques de la provincia de La Pampa en el marco de la Ley Nacional N° 26331 “Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos”. Se informa que al ingreso del salón se encuentran a disposición de los asistentes copias de la Disposición N° 013/11 y la Resolución N° 023/11 correspondientes al reglamento y convocatoria de la Audiencia Pública, del Proyecto de Ley Provincial de Bosques-Ordenamiento Territorial de los Bosques en la Provincia de La Pampa y del mapa de Pre-Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa. Se refiere a las etapas de exposiciones orales y de preguntas que integrarán la Audiencia Pública. A los fines de dejar debida constancia de cada una de las etapas de la Audiencia se labrará un Acta, la que será suscripta por el Presidente, demás autoridades y funcionarios, como así también por los participantes y expositores que quisieran hacerlo. Lo acontecido durante el desarrollo de la Audiencia Pública constará en relato taquigráfico que acompañará al proyecto de Ordenamiento Territorial de los Bosques en la Provincia de La Pampa y la Ley Provincial de Bosques. Al finalizar la Audiencia se entregarán diplomas a algunas personas que han participado activamente en la Comisión Asesora Honoraria Forestal durante el desarrollo de este proyecto.-----

La nómina de los participantes inscriptos circula entre los presentes para su firma. ----  
Continuando con la etapa de exposiciones orales, los participantes registrados al efecto realizarán la exposición sucinta por orden de inscripción de sus presentaciones. Los participantes tienen derecho a una intervención oral de diez minutos. De esta manera efectúan sus presentaciones los siguientes nueve participantes:-----  
1°) Diana OLIVA, particular interesada, cuya exposición consiste en la revisión del marco legal vigente en nivel internacional, nacional y provincial que contempla derechos indígenas respecto de recursos naturales y su acceso. Los aportes que pretenden sumar al proyecto de Ley Provincial de Bosques serán elevados a la Dirección de Recursos Naturales y a la Cámara de Diputados.-----

**AUDIENCIA PÚBLICA**  
**“Ley de Bosques y Ordenamiento Territorial de los bosques”**  
**11 de febrero de 2011**

2º) Tomas STEVERLYNCK, representante de la Sociedad Rural Argentina, cuya exposición consiste en la flexibilización y agilización de trámites (técnicos y administrativos), mecanismos y alternativas de compensación a los productores, observaciones al Ordenamiento Territorial.-----

3º) Aníbal Oscar PRINA, cuya exposición consiste en flora y biodiversidad en la provincia de La Pampa, particularmente en las regiones del Caldenal y Monte Occidental.-----

4º) Antonio BELCHER, representante del Colegio de Ingenieros Agrónomos de La Pampa, cuya exposición consiste en los logros de la Comisión Asesora Forestal Honoraria, importancia del bosque en la producción ganadera, observaciones a la definición de bosque.-----

5º) Gustavo ROMERO, representante de la Dirección General de Defensa Civil, cuya exposición consiste en el tema de incendios rurales, prevención, quemas controladas y prescriptas, actuación.-----

6º) José Ignacio DE LA IGLESIA, representante de la Asociación Agrícola Ganadera de La Pampa, cuya exposición consiste en el trabajo durante el año 2010 realizado en la Comisión Asesora Honoraria Forestal y parámetros necesarios de viabilidad de la Ley.-----

7º) Luis A. CAZANAVE, representante de la Filial El Caldenal-Federación Agraria Argentina, cuya exposición consiste en la necesidad de un ordenamiento, uso racional y tecnificado del bosque, respetando al mismo pero permitiendo la visibilidad de las familias rurales tanto productores como trabajadores de la madera de caldén, para que lo aprovechen y agreguen valor.-----

8º) Raúl B. STEFFANAZZI, representante de la Cooperativa Apícola de Toay Lda., cuya exposición consiste en la necesidad de un ordenamiento del bosque para poder situar a la apicultura con denominación de origen, miel monoflora y valor agregado.--

9º) Pablo G. D´ATRI, representante de la Fundación ECOSUR-Centro de Estudios Ambientales, cuya exposición consiste en las tareas de las ONG´s y la Ley Nacional N° 26331.-----

Posteriormente se da inicio a la etapa de preguntas que pueden realizar los participantes inscriptos como así también aquellos sin inscripción previa. Las personas que asistan sin inscripción previa a la Audiencia Pública pueden participar únicamente mediante la formulación de una pregunta por escrito, previa autorización del Presidente, quien al finalizar las presentaciones orales, establece la modalidad de respuesta. Entre los presentes intervienen: Graciela Alfonso, docente de la Universidad Nacional de La Pampa; una persona que se identifica como de la Comunidad Indígena; Diana Oliva, perteneciente a una Comunidad Indígena; una

**AUDIENCIA PÚBLICA**  
**“Ley de Bosques y Ordenamiento Territorial de los bosques”**  
**11 de febrero de 2011**

persona del Consejo Provincial Aborigen; Héctor Torroba, productor y participante de la Comisión Asesora Forestal Honoraria; Martín Ardohain, de la zona de Doblas; Sebastián Pereyra; Fabián, productor de plantas nativas de la zona de Toay; Mauro Tapié; Vanina Basso; Aníbal Prina; Federico Blonda, de Eduardo Castex, estudiante; Néstor Soria, de la Federación Agraria Agraria; una persona que no se identifica; Norma Araujo, colaboradora de la Comunidad Aborigen Ranquel.-----  
Finalizadas las intervenciones de los participantes, el Presidente cede al Ministro de la Producción el cierre de la Audiencia Pública. Siendo las 10:20 horas finaliza la Audiencia Pública.-----

**Sra. Presidenta (URIOSTE).** Todas los detalles de quien preguntó, quién respondió, y qué le respondió, van a estar en la versión taquigráfica, todas y cada una de la cosas habladas hoy aquí. Así que esto es únicamente un Acta formal que acredita los pasos que se desarrollaron ahora en la audiencia pública. Entonces procederemos a firmar.

**Sr. SORIA.** No entiendo porque en el acta faltan exposiciones que se hicieron y se dijeron en la audiencia y no están.

**Sra. Presidenta (URIOSTE).** Las exposiciones van a estar completas en la versión taquigráfica, lo que está en el Acta, es el tema sobre el cual se trató y así se exployó el expositor, en la versión taquigráfica va a estar todo lo que se dijo, se adjuntará el Acta e irá a la Cámara junto con el Proyecto de Ley. El Acta es solamente para certificar que estuvimos, que nos reunimos y seguimos los pasos del Reglamento.

Ahora vamos a hacer entrega de los diplomas a los que trabajaron en el Proyecto, no están todos pero los vamos a nombrar igual para que quede constancia.

**-Reciben su diploma los señores Enrique Viviani ROSSI, del INTA; Edgardo ADEMA del INTA; Jorge SOUTO de CREA; José PÉREZ del bloque Justicialista; Fabián TITTARELLI de la Subsecretaría de Ecología; Vicente BARREIX de la Sociedad Rural Argentina; Carlos BONNEMEZÓN de la Dirección de Defensa Civil; Diego VILLARREAL de la Universidad Nacional de La Pampa; Héctor TORROBA de la Asociación Agrícola Ganadera La Pampa; Norman PITTA de**

**AUDIENCIA PÚBLICA**  
**“Ley de Bosques y Ordenamiento Territorial de los bosques”**  
**11 de febrero de 2011**

la Federación Agraria Argentina; Marina COCK de la Subsecretaría de Ecología; Zinda ROBERTO del INTA, -ésta ha sido una colaboradora fundamental nuestra sobre todo en el tema del INTA que por razones de salud no pudo estar-; Alejandro GORONDI de AACREA; Víctor SESMA del Colegio de Ingenieros Agrónomos; Jaime BERNARDOS del Consejo Profesional de Ciencias Naturales; Gustavo ROMERO de la Dirección de Defensa Civil; Nazario RODRÍGUEZ, de la Cámara de Industria; María BERRUETA de la Subsecretaría de Educación; Ernesto MORICI de la UNLPam; Antonio BELCHER del Colegio de Ingenieros Agrónomos; Mauro TAPIÉ de la Dirección Provincial de Vialidad; Jorge STEMPELET del Ente Provincial del Río Colorado; José Ignacio DE LA IGLESIA de la Asociación Agrícola Ganadera de La Pampa; Federico DI PIETRO del Consejo Profesional de Ciencias Naturales; Marcelo BRAGA de la Sociedad Rural Argentina; Marcelo TURNES de la Subsecretaría de Ecología; Daniel DECRISTÓFANO del bloque CCARI; Verónica PACHECO del bloque CCARI; Carlos ROJAS del bloque FREPAM; Beatriz FERNÁNDEZ de la UNLPam; Aníbal PRINA de la UNLPam; Daniel ESTELRICH de la UNLPam; Roberto GONZÁLEZ de la Subsecretaría de Recursos Hídricos; Raúl HERNÁNDEZ de la Subsecretaría de Recursos Hídricos; Miguel Ángel CAÑÓN del Ente Provincial del Río Colorado; Verónica ÁLVAREZ de la Administración Provincial del Agua; Alberto QUIROGA del INTA, Pablo D’ATRI, de ECOSUR; Gustavo FERNÁNDEZ, que nos acompañó antes, durante y después de su gestión como Decano de la Facultad de Agronomía;

**AUDIENCIA PÚBLICA**  
**“Ley de Bosques y Ordenamiento Territorial de los bosques”**  
**11 de febrero de 2011**

**Sra. Presidenta (URIESTE).** Sé que quedaron algunos que han asistido alguna vez y que no los hemos puesto, pero vamos a volver a trabajar y se les hará llegar a todos su diploma de agradecimiento correspondiente.

Agradecemos nuevamente que nos hayan acompañado y que tenga sus frutos para todos los pampeanos. Muchas gracias. (Aplausos)

**- Eran las 11 y 15 horas.**

Taquígrafa **Norma CORTÉS**



**AUDIENCIA PÚBLICA**  
**“Ley de Bosques y Ordenamiento Territorial de los bosques”**  
**11 de febrero de 2011**

**Inserción autorizada por la Presidencia de esta Audiencia en torno a la nota que entregara la señora Araujo, participante de esta Audiencia**

SANTA ROSA, 11 de febrero de 2011.

A LAS AUTORIDADES DE LA  
AUDIENCIA PÚBLICA  
LEY DE BOSQUES Y ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DE LOS BOSQUES. CIUDAD

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Uds. con motivo de esta trascendental Audiencia Pública, como integrante de un pueblo, La Nación Ranquel que hizo historia al abrigo del Mamull Mapu, nación del monte, señorío de nuestro huirú o caldén como hoy lo conoce nuestra sociedad.

Mi actividad laboral, como empleado del Banco de La Pampa, me impide estar presente, mi preparación académica en derecho con título de Abogado, me hace transitar por el derecho romano pero me hace investigar también el derecho indígena.

Es mi única intención, agradecer, el trabajo que vienen realizando por tan insigne emblema como nuestro caldén y felicitarlos por tan encomiable labor en aras de su protección, y presentar a través de la presente mi inocultable deseo, de que al caldén se le dé símil tratamiento en su protección legal, como única especie en el mundo que al bosque de Arrayanes en el sur de nuestro país, por lo que vería de buen grado, que en el futuro, se le asignara a determinadas hectáreas del bosque de caldén y todo su ecosistema carácter de Parque Nacional, y que fuera el pueblo ranquel el encargado de su custodia.

Sin otro particular, y agradeciendo desde ya vuestra atención, los saludo atentamente.

Firmado: Dr. Miguel Horacio MARIQUEO.